

ANÁLISIS DEL SECTOR

LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS “USPEC”

OBJETO: ID-666-2026- DIAFIN-SUBADM: ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT), PARA AMPARAR LOS VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
84131603	Servicios	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguro de vida, salud y accidentes	Seguros de daños personales por accidente

Bogotá, octubre 06 de 2026

INTRODUCCIÓN:

Tal como lo establece la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de CCE¹: “El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las Entidades Estatales realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo”. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documento de precio del Proceso de Contratación.

El presente estudio tiene como fin, realizar una evaluación del sector asegurador colombiano desde el punto de vista económico, técnico, regulatorio, además de conocer la demanda de servicios y la oferta de estos en el contexto nacional, de manera que, para el presente proceso de selección, se pueda obtener el mayor beneficio para la Entidad que le garantice el aseguramiento adecuado de sus bienes.

Este análisis lo desarrollamos en dos temáticas así:

- I. Aspectos generales del sector asegurador, como la normatividad general que lo regula, estadísticas de Fasecolda, comportamiento del PIB en Colombia, alcance del mercado reasegurador, análisis de los riesgos contemplados en el informe de Riesgos Globales, según publicación del Foro Económico Mundial, así como el análisis del Comportamiento del Mercado Mundial realizado por Marsh; información relevante para la Entidad en cuanto a que, ayuda a determinar las condiciones de asegurabilidad del ramo objeto de la actual contratación.

Condiciones de la oferta en materia de seguros para la adquisición de seguros obligatorios de accidentes de tránsito-SOAT de **LA USPEC**.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR ASEGURADOR

ANÁLISIS DEL MERCADO

La actividad aseguradora tiene gran importancia estratégica, social y económico, cuya finalidad es la de generar mecanismos de protección ante necesidades futuras, posibles, fortuitas y que sean medibles, generando tranquilidad a sus asegurados en su posible afectación del patrimonio, al trasladar sus riesgos, de otra parte, el mercado asegurador está sometido a estricta supervisión y vigilancia administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las disposiciones legales (leyes, decretos y resoluciones) y aquellas que sean emanadas por parte de la superintendencia creada para tal fin.

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Una aseguradora es la empresa especializada² que cumple con una serie de obligaciones y requisitos mínimos para poder ejercer, como de orden técnico (que tengan autorizados los ramos que pretende comercializar por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia), patrimonial (reservas y régimen de inversión especial) administrativo y legal, aspectos que dan la confianza y seguridad a sus asegurados.

El gremio que agrupa a las compañías de seguros, de reaseguros y a las sociedades de capitalización en todo el territorio nacional es la [Federación de Aseguradores Colombianos](#) (FASECOLDA), la cual es una entidad gremial sin ánimo de lucro que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. En vista a lograr esto, analiza y recolecta estadísticas generales y específicas de los resultados del sector.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE IMPACTAN EN EL MERCADO ASEGURADOR

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB).³

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

² Según el artículo 36 de la ley 45 de 1990, "la actividad aseguradora únicamente puede ser ejercida por empresas que adopten la forma de sociedades anónimas o por los tipos de sociedades cooperativas admitidos legalmente".

³<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1ltrim2026.pdf>

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE

Actividades financieras y de seguros⁴

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2026.pdf>

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros Tasas de crecimiento en volumen¹ Segundo trimestre 2026^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9

Fuente: DANE

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR IPC:

Aunque, como lo indica el DANE⁵ el IPC “es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de la variación del precio del artículo en las ciudades investigadas”, es importante señalar que, con excepción del SOAT, el DANE no recopila información relacionada con los diferentes ramos de seguros que se comercializan en Colombia. Por lo tanto, no consideramos relevante incluir este indicador en el presente documento

SALARIO MÍNIMO:

Según el Banco de la República se “entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc”.

En Colombia “existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros”.

A continuación, se presenta un consolidado de los salarios mínimos decretados en Colombia en los últimos 10 años:

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2015	\$644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$1.423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$1.750.905,00	23%	1469 de diciembre 29 de 2025

Sin embargo, para las contrataciones de seguros, la variable del Salario Mínimo no impacta en el comportamiento del sector, salvo para las indemnizaciones del SOAT, las cuales se manejan con base en el salario vigente.

COMPORTAMIENTO POR RAMOS DE SEGUROS DE ENERO A JULIO 2026 SEGÚN FASECOLDA⁶

RAMO DE DAÑOS

Con corte a julio de 2026, el grupo de ramos de daños presentó primas emitidas por 11,630,103 (cifras en millones de pesos), frente a 11,373,998 (cifras en millones de pesos) en julio de 2025, lo que representa un crecimiento de 2% y un incremento absoluto de 256,104 (cifras en millones de pesos). En términos generales, el comportamiento del portafolio fue positivo pero moderado, con avances significativos en algunos ramos y retrocesos en otros.

⁶ <https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>

- **Automóviles:** Continúa siendo el ramo de mayor participación dentro del grupo, con unas primas emitidas de 3,764,178, registrando un crecimiento de 2% frente a las primas emitidas a julio de 2025 de 3,698,771, lo que equivale a un incremento absoluto de \$65,407 (cifras en millones de pesos). El ramo se mantiene como el principal generador de primas emitidas en los ramos de generales.
- **Incendio y Aliadas:** En conjunto, estos ramos presentaron un comportamiento mixto. Incendio y Lucro Cesante registró primas de 1,217,160 en julio de 2026 frente a 1,237,843 en julio de 2025, representando una caída de 2% y una disminución absoluta de 20,683. Por su parte Terremoto se mantuvo prácticamente estable, con primas de 1,129,405 en julio de 2026 frente a 1,124,134 en julio de 2025, mostrando un crecimiento de 0% e incremento mínimo de 5,271 (cifras en millones de pesos). En términos generales, estos ramos demostraron una dinámica moderada y defensiva, sin contribuciones significativas al crecimiento del portafolio, pero manteniendo su estabilidad dentro del grupo de daños.
- **Cumplimiento:** El ramo registró primas emitidas por 1,227,644, frente a 1,084,837 en julio de 2025, lo que equivale a un crecimiento de 13% y un incremento absoluto de 142,807 (cifras en millones de pesos). Este desempeño lo ubica como uno de los ramos con mayor crecimiento dentro del grupo de daños, consolidándose como uno de los principales aportantes al crecimiento total del portafolio.

COMPAÑÍAS	PRIMAS EMITIDAS			
	Monto		Variación	
	jul-25	jul-26	Monto	%
	1			
<u>AUTOMÓVILES</u>	3.698.771	3.764.178	65.407	2%
<u>RESPONSABILIDAD CIVIL</u>	1.303.822	1.387.756	83.934	6%
<u>CUMPLIMIENTO</u>	1.084.837	1.227.644	142.807	13%
<u>INCENDIO Y LUCRO CESANTE</u>	1.237.843	1.217.160	-20.683	-2%
<u>TERREMOTO</u>	1.124.134	1.129.405	5.271	0%
<u>INGENIERIA(1)</u>	934.123	855.108	-79.014	-8%
<u>TRANSPORTE</u>	296.910	303.971	7.060	2%
<u>MANEJO</u>	233.051	217.747	-15.305	-7%
<u>SEGUROS DE CRÉDITO(2)</u>	132.095	155.909	23.814	18%
<u>RESUMEN OTROS RAMOS DE DAÑOS (3)</u>	1.328.412	1.371.225	42.813	3%
<u>TOTAL SEGUROS DE DAÑOS</u>	<u>11.373.998</u>	<u>11.630.103</u>	<u>256.104</u>	<u>2%</u>

Fuente: Indicadores de gestión de enero a julio 2026 - FASECOLDA

En conclusión el portafolio de daños mostró un crecimiento moderado del 2% interanual. Los principales impulsores fueron Cumplimiento (13%), Seguros de Crédito (18%) y Responsabilidad

Civil (6%), mientras que los ramos que registraron desempeño negativo fueron Ingeniería (-8%) y Manejo (-7%). El ramo de Automóviles mantiene su posición de liderazgo, aunque con crecimiento contenido

SEGUROS DE VIDA Y PERSONAS

Los seguros de personas cerraron julio de 2026 con primas emitidas por 10,491,748, frente a 9,273,659 en julio de 2025, lo que representa un crecimiento de 13.1% y un incremento absoluto de 1,218,089. Este resultado refleja un comportamiento positivo y dinámico del portafolio, impulsado principalmente por los ramos de Vida Grupo y Colectivo, Salud y Otros Ramos de Personas.

- **Vida Grupo y Colectivo:** Se mantuvo como el ramo de mayor peso dentro del grupo, con 4,589,521, registrando un crecimiento de 12% frente a julio de 2025 (4,089,162), lo que equivale a un incremento absoluto de 500,359. El ramo continúa siendo el principal generador de primas en el segmento de personas.
- **Salud:** Fue el ramo con mayor expansión relativa, al alcanzar 3,398,591 en julio de 2026 frente a 2,820,704 en julio de 2025, creciendo 20% y registrando un incremento absoluto de 577,887. Este desempeño lo posiciona como el principal motor del aumento del segmento de personas, reflejando una dinámica muy positiva en este ramo.
- **Accidentes Personales:** Mostró un crecimiento moderado de 4%, pasando de 1,073,144 en julio de 2025 a 1,118,847 en julio de 2026, registrando un incremento absoluto de 45,703.

COMPAÑÍAS	PRIMAS EMITIDAS			
	Monto		Variación	
	jul-25	jul-26	Monto	%
	1			
<u>VIDA GRUPO Y COLECTIVO</u>	4.089.162	4.589.521	500.359	12%
<u>SALUD</u>	2.820.704	3.398.591	577.887	20%
<u>ACCIDENTES PERSONALES</u>	1.073.144	1.118.847	45.703	4%
<u>VIDA INDIVIDUAL</u>	963.762	1.038.039	74.276	8%
<u>EDUCATIVO</u>	155.916	146.867	-9.049	-6%
<u>EXEQUIAS</u>	44.446	46.837	2.391	5%
<u>OTROS RAMOS DE PERSONAS(4)</u>	126.524	153.046	26.523	21%
<u>TOTAL SEGUROS DE PERSONAS</u>	<u>9.273.659</u>	<u>10.491.748</u>	<u>1.218.089</u>	<u>13,1%</u>

Fuente: Indicadores de gestión de enero a julio 2026 - FASECOLDA

El portafolio de seguros de personas mostró un crecimiento robusto de 13.1% interanual. Los principales impulsores fueron Salud (20%), Otros Ramos de Personas (21%) y Vida Grupo y

Colectivo (12%), demostrando una expansión generalizada en el segmento. Solo el ramo Educativo presentó contracción (-6%), sin afectar significativamente el desempeño general positivo del portafolio.

SOAT: El ramo registró un desempeño favorable, impulsado por el aumento en la motorización y la obligatoriedad de la cobertura. El crecimiento de 10% evidencia una recuperación y fortalecimiento del segmento, posicionándose como un ramo resiliente dentro de la cartera.

El incremento de 222,831 en primas absolutas refleja tanto el crecimiento en el parque automotor como un mayor cumplimiento normativo en la vigencia.

COMPAÑÍAS	PRIMAS EMITIDAS			
	Monto		Variación	
	jul-25	jul-26	Monto	%
	1			
<u>S O A T(5)</u>	<u>2.213.276</u>	<u>2.436.107</u>	<u>222.831</u>	<u>10%</u>

Fuente: Indicadores de gestión de enero a julio 2026 - FASECOLDA

SINIESTRALIDAD

Siniestros Pagados y Valores Reconocidos

Al corte de julio de 2026, el total de siniestros pagados asciende a 13,327.647 (miles de millones), lo que representa una disminución del 9% frente a julio de 2025, cuando se ubicaba en 14,705.075 (miles de millones).

- **Seguros de Daños:** Cerró en 4,077.059 (miles de millones), con un crecimiento del 6%, impulsado principalmente por Automóviles (10%), Cumplimiento (24%) y Resumen Otros Ramos de Daños (15%), mientras que Ingeniería (-23%) y Manejo (-49%) mostraron caídas significativas.
- **Seguros de Personas:** El pago alcanzó 3,495.441 (miles de millones), con un aumento del 11%, destacándose el crecimiento en Salud (20%) y Vida Grupo y Colectivo (5%). Salud se posiciona como el principal ramo del segmento con participación del 63% en siniestros brutos.
- **SOAT:** Registró siniestros pagados por 1,809.251 (miles de millones), con un incremento significativo del 18%, consolidándose como el segmento de mayor dinamismo. La participación en siniestros brutos aumentó de 69% a 75%.

En conclusión los siniestros pagados registraron una contracción general del 9%, pero con dinámicas positivas en Seguros de Personas (11%) y SOAT (18%). Los principales impulsores fueron Salud, Automóviles y Cumplimiento, mientras que Manejo e Ingeniería presentaron retrocesos significativos.

COMPAÑÍAS	SINIESTROS PAGADOS					
	Monto		Variación		% Sin. Bruta	
	jul-25	jul-26	Monto	%	jul-25	jul-26
	7				7 / 1	
<u>AUTOMÓVILES</u>	1.974.386	2.175.599	201.213	10%	53%	58%
<u>RESPONSABILIDAD CIVIL</u>	333.780	354.733	20.952	6%	26%	26%
<u>CUMPLIMIENTO</u>	253.761	314.749	60.988	24%	23%	26%
<u>INCENDIO Y LUCRO CESANTE</u>	457.359	444.873	-12.486	-3%	37%	37%
<u>TERREMOTO</u>	21.557	41.183	19.625	91%	2%	4%
<u>INGENIERIA(1)</u>	278.913	214.259	-64.654	-23%	30%	25%
<u>TRANSPORTE</u>	98.014	111.170	13.156	13%	33%	37%
<u>MANEJO</u>	112.518	57.115	-55.402	-49%	48%	26%
<u>SEGUROS DE CRÉDITO(2)</u>	83.127	76.670	-6.457	-8%	63%	49%
<u>RESUMEN OTROS RAMOS DE DAÑOS (3)</u>	249.202	286.708	37.506	15%	19%	21%
<u>TOTAL SEGUROS DE DAÑOS</u>	<u>3.862.618</u>	<u>4.077.059</u>	<u>214.440</u>	<u>6%</u>	<u>34%</u>	<u>35%</u>
<u>VIDA GRUPO Y COLECTIVO</u>	1.463.904	1.543.307	79.403	5%	36%	34%
<u>SALUD</u>	1.788.590	2.154.597	366.007	20%	63%	63%
<u>ACCIDENTES PERSONALES</u>	222.172	226.601	4.429	2%	21%	20%
<u>VIDA INDIVIDUAL</u>	269.246	271.424	2.178	1%	28%	26%
<u>EDUCATIVO</u>	193.723	204.194	10.471	5%	124%	139%
<u>EXEQUIAS</u>	11.937	12.895	958	8%	27%	28%
<u>OTROS RAMOS DE PERSONAS(4)</u>	189.775	200.223	10.447	6%	150%	131%
<u>S O A T(5)</u>	<u>1.533.673</u>	<u>1.809.251</u>	<u>275.578</u>	<u>18%</u>	<u>69%</u>	<u>75%</u>
T O T A L	14.705.075	13.327.647	-1.377.429	-9%	43%	38%

Fuente: Indicadores de gestión de enero a julio 2026 – FASECOLDA

Siniestralidad Cuenta Compañía

La siniestralidad cuenta compañía es el cociente resultante de dividir los siniestros incurridos sobre las primas devengadas, variables cuyos comportamientos se explican de la siguiente forma:

- **Primas devengadas:** Al corte de julio de 2026, las primas devengadas totalizaron 19,949.599 (miles de millones), representando una disminución del 8% frente a julio de 2025, cuando se ubicaban en 21,639.926 (miles de millones).

En contraste, Seguros de Daños creció 4%, alcanzando 6,824.903 (miles de millones), impulsado principalmente por Cumplimiento (19%), Responsabilidad Civil (10%) y Resumen Otros Ramos de Daños (10%). Seguros de Personas aumentó 12%, llegando a 7,747.235 (miles de millones), con destacado crecimiento en Salud (18%) y Vida Grupo y Colectivo (10%). SOAT se mantuvo prácticamente estable con 0% de variación, registrando 1,717.598 (miles de millones).

En síntesis, el resultado total del periodo refleja un desempeño positivo en los ramos técnicos de daños y personas, aunque moderadamente compensado por la contracción general del 8% en el total de primas devengadas.

COMPAÑÍAS	PRIMAS DEVENGADAS					
	Monto		Variación		% / Retenidas	
	jul-25	jul-26	Monto	%	jul-25	jul-26
	4				4 / 2	
<u>AUTOMÓVILES</u>	3.365.445	3.410.686	45.241	1%	104%	102%
<u>RESPONSABILIDAD CIVIL</u>	677.675	748.741	71.066	10%	99%	101%
<u>CUMPLIMIENTO</u>	428.844	508.945	80.102	19%	95%	101%
<u>INCENDIO Y LUCRO CESANTE</u>	452.738	487.859	35.121	8%	96%	97%
<u>TERREMOTO</u>	344.164	323.598	-20.566	-6%	98%	93%
<u>INGENIERIA(1)</u>	208.041	211.013	2.972	1%	96%	98%
<u>TRANSPORTE</u>	186.422	192.655	6.234	3%	100%	101%
<u>MANEJO</u>	98.656	91.631	-7.025	-7%	86%	81%
<u>SEGUROS DE CRÉDITO(2)</u>	17.918	20.637	2.719	15%	93%	94%
<u>RESUMEN OTROS RAMOS DE DAÑOS (3)</u>	753.758	829.137	75.379	10%	98%	97%
TOTAL SEGUROS DE DAÑOS	6.533.660	6.824.903	291.243	4%	100%	100%
<u>VIDA GRUPO Y COLECTIVO</u>	3.469.579	3.831.135	361.555	10%	99%	100%
<u>SALUD</u>	2.637.841	3.121.031	483.190	18%	97%	95%
<u>ACCIDENTES PERSONALES</u>	895.789	881.198	-14.591	-2%	97%	96%
<u>VIDA INDIVIDUAL</u>	771.179	798.857	27.678	4%	87%	84%
<u>EDUCATIVO</u>	76.450	75.689	-761	-1%	49%	52%
<u>EXEQUIAS</u>	38.865	44.305	5.439	14%	87%	95%
<u>OTROS RAMOS DE PERSONAS(4)</u>	31.940	17.057	-14.883	-47%	26%	11%
<u>S O A T(5)</u>	<u>1.720.161</u>	<u>1.717.598</u>	<u>-2.563</u>	<u>0%</u>	<u>107%</u>	<u>100%</u>
T O T A L	21.639.926	19.949.599	-1.690.327	-8%	80%	70%

Fuente: Indicadores de gestión de enero a julio 2026 – FASECOLDA

- **Siniestros Incurridos:** Los siniestros incurridos cerraron en 14,986.537 (miles de millones) a julio de 2026, registrando un crecimiento de 0% frente a julio de 2025, cuando se ubicaban en 14,983.144 (miles de millones).

En contraste, Seguros de Daños crecieron 13%, alcanzando 3,248.266 (miles de millones), impulsados principalmente por Cumplimiento (43%), Responsabilidad Civil

(23%) e Ingeniería (20%), liderados por Automóviles (11%). Seguros de Personas registraron un crecimiento modesto del 4%, llegando a 2,195.631 (miles de millones), con destacado aumento en Educativo (36%) y Salud (16%). SOAT creció 6%, alcanzando 1,560.256 (miles de millones).

Pese a lo anterior, la siniestralidad total se deterioró al pasar de 69% a 75%, reflejando un mayor peso relativo del costo de reclamaciones sobre las primas devengadas, lo que indica presión en la rentabilidad técnica del portafolio.

COMPAÑÍAS	SINIESTROS INCURRIDOS					
	Monto		Variación		Siniestralidad	
	jul-25	jul-26	Monto	%	jul-25	jul-26
	10				10 / 4	
<u>AUTOMÓVILES</u>	1.948.943	2.156.332	207.389	11%	58%	63%
<u>RESPONSABILIDAD CIVIL</u>	290.532	358.297	67.766	23%	43%	48%
<u>CUMPLIMIENTO</u>	122.699	175.738	53.039	43%	29%	35%
<u>INCENDIO Y LUCRO CESANTE</u>	123.765	149.604	25.839	21%	27%	31%
<u>TERREMOTO</u>	28.791	24.979	-3.812	-13%	8%	8%
<u>INGENIERIA(1)</u>	79.879	95.648	15.769	20%	38%	45%
<u>TRANSPORTE</u>	69.195	67.077	-2.117	-3%	37%	35%
<u>MANEJO</u>	54.484	55.072	588	1%	55%	60%
<u>SEGUROS DE CRÉDITO(2)</u>	8.367	9.223	856	10%	47%	45%
<u>RESUMEN OTROS RAMOS DE DAÑOS (3)</u>	138.256	156.295	17.879	13%	18%	19%
<u>TOTAL SEGUROS DE DAÑOS</u>	<u>2.864.910</u>	<u>3.248.266</u>	<u>383.356</u>	<u>13%</u>	<u>44%</u>	<u>48%</u>
<u>VIDA GRUPO Y COLECTIVO</u>	1.205.966	1.204.182	-1.785	0%	35%	31%
<u>SALUD</u>	1.861.792	2.154.662	292.869	16%	71%	69%
<u>ACCIDENTES PERSONALES</u>	203.659	201.604	-2.055	-1%	23%	23%
<u>VIDA INDIVIDUAL</u>	227.769	237.660	9.890	4%	30%	30%
<u>EDUCATIVO</u>	180.483	245.031	64.548	36%	236%	324%
<u>EXEQUIAS</u>	13.101	13.558	457	3%	34%	31%
<u>OTROS RAMOS DE PERSONAS(4)</u>	195.002	201.816	6.814	3%	611%	1183%
<u>S O A T(5)</u>	<u>1.466.089</u>	<u>1.560.256</u>	<u>94.167</u>	<u>6%</u>	<u>85%</u>	<u>91%</u>
TOTAL	14.983.144	14.986.537	3.393	0%	69%	75%

Fuente: Indicadores de gestión de enero a julio 2026 – FASECOLDA

• Resultado Técnico:

A julio de 2026, el resultado técnico del mercado se ubicó en -6,171.560 (miles de millones), frente a -3,303.464 (miles de millones) en julio de 2025, lo que implica un deterioro de 2,868.096 (miles de millones) (-87%).

Seguros de Daños registró 68.652 (miles de millones), deteriorándose 77%, impactado principalmente por la caída en Automóviles (-175%). Seguros de Personas registró pérdidas de 274.208 (miles de millones), afectados especialmente por Educativo, Vida Individual y Otros Ramos. SOAT pasó de ganancias a pérdidas de 23.907 (miles de millones).

En conjunto, el margen técnico del mercado se deterioró de -10% a -17%, reflejando presión generalizada en la rentabilidad técnica del portafolio.

COMPAÑÍAS	RESULTADO TÉCNICO					
	Monto		Variación		% Margen Técnico	
	jul-25	jul-26	Monto	%	jul-25	jul-26
	18				18 / 1	
AUTOMÓVILES	129.053	-97.346	-226.399	-175%	3%	-3%
RESPONSABILIDAD CIVIL	57.145	20.575	-36.570	-64%	4%	1%
CUMPLIMIENTO	31.630	67.712	36.082	114%	3%	6%
INCENDIO Y LUCRO CESANTE	-20.744	17.685	38.429	185%	-2%	1%
TERREMOTO	-44.234	-67.294	-23.060	-52%	-4%	-6%
INGENIERIA(1)	29.442	15.612	-13.831	-47%	3%	2%
TRANSPORTE	28.195	30.829	2.633	9%	9%	10%
MANEJO	-2.079	-20.338	-18.258	-878%	-1%	-9%
SEGUROS DE CRÉDITO(2)	-4.227	2.182	6.410	152%	-3%	1%
RESUMEN OTROS RAMOS DE DAÑOS (3)	97.396	99.034	1.145	1%	7%	7%
TOTAL SEGUROS DE DAÑOS	301.579	68.652	-232.927	-77%	3%	1%
VIDA GRUPO Y COLECTIVO	355.067	331.648	-23.419	-7%	9%	7%
SALUD	21.934	17.989	-3.945	-18%	1%	1%
ACCIDENTES PERSONALES	154.800	121.974	-32.826	-21%	14%	11%
VIDA INDIVIDUAL	-75.742	-116.277	-40.535	-54%	-8%	-11%
EDUCATIVO	-134.921	-202.061	-67.139	-50%	-87%	-138%
EXEQUIAS	3.778	-559	-4.337	-115%	8%	-1%
OTROS RAMOS DE PERSONAS(4)	-238.686	-274.208	-35.522	-15%	-189%	-179%
S O A T(5)	34.938	-23.907	-58.845	-168%	2%	-1%
TOTAL	-3.303.464	-6.171.560	-2.868.096	-87%	-10%	-17%

Fuente: Indicadores de gestión de enero a julio 2026 - FASECOLDA

ASPECTOS DE ORDEN INTERNACIONAL

El mercado Reasegurador:⁷

El reaseguro opera como un sistema vertical de transferencia de riesgos nivelando los valores asegurados expuestos, haciendo posible la uniformidad cuantitativa de la cartera y, al mismo

⁷ https://xperta.legis.co/visor/rmercantil/rmercantil_beabdc4cae2a0290e0430a0101510290/revista-foro-de-derecho-mercantil/el-reaseguro-en-colombia

tiempo, facilitando al asegurador emitir pólizas con valores asegurados cuantiosos que bien podrían superar su propio patrimonio.

Bien se trate de riesgos catastróficos o de exposiciones provenientes de riesgos individuales, la primera función del reaseguro es la de otorgar una protección a los estados financieros de los aseguradores, pues en virtud de la transferencia de riesgos, las cedentes conservan sobre su patrimonio solo los que guarden relación con su solidez patrimonial.

El reaseguro es también un sistema idóneo para que los aseguradores puedan lograr la uniformidad cuantitativa de sus carteras, cediendo los picos de las mismas y reteniendo los riesgos de magnitud similar. En esta forma se controla la volatilidad en los resultados permitiendo que los principios técnicos y cálculos estadísticos operen adecuadamente sin exponer los portafolios a desviaciones indeseables.

El mercado reasegurador marca de alguna manera el derrotero del sector asegurador nacional e internacional, especialmente cuando se trata de productos o pólizas especializadas, como suelen ser, las de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, de Infidelidad y Riesgos Financieros, de Aviación, entre otros, puesto que son los reaseguradores quienes finalmente asumen el riesgo y por tanto son los que establecen las condiciones técnicas de cobertura y precio.

En las pólizas que individualmente no tienen grandes valores, ni resultan complejas por su naturaleza, el reaseguro tiene menos influencia frente a las políticas y manejo que implementan las aseguradoras en su estructuración, mercadeo y manejo operativo, puesto que gran parte del riesgo es asumido por ellas mismas y solo una pequeña parte lo colocan en reaseguro. Entre este tipo de pólizas, se pueden citar, las pólizas de automóviles, incendio hogar, vida grupo, transporte de mercancías, entre otros.

INFORME DE RIESGOS GLOBALES 2026⁸

El Informe de Riesgos Globales 2026, presenta los resultados de la Encuesta de Percepción de Riesgos Globales (GRPS, por sus siglas en inglés), que recoge las opiniones de aproximadamente 1.300 expertos de todo el mundo.

El informe analiza los riesgos globales a través de tres horizontes temporales para apoyar a los tomadores de decisiones en el equilibrio entre las crisis actuales y las prioridades a largo plazo.

El Capítulo 1 explora los riesgos actuales o a corto plazo (en 2026) y los riesgos a corto y medio plazo (hasta 2028), y en el largo plazo (hasta 2036). El Capítulo 2 explora las implicaciones de estos riesgos y como se encuentran relacionados

⁸ <https://es.weforum.org/publications/global-risks-report-2026/digest/>

A continuación, se presentan los hallazgos clave del informe, en los que comparamos las perspectivas de riesgo a través de los tres horizontes temporales.

1. El multilateralismo se debilita y reduce el apoyo:

La cooperación global pierde fuerza frente a un mundo más fragmentado.

- 68% de los expertos anticipa un orden multipolar o fragmentado en los próximos 10 años.
- Solo 6% espera una revitalización del orden internacional basado en reglas.

En Latinoamérica: la región deberá fortalecer su resiliencia interna, con menor capacidad de respuesta coordinada desde el sistema internacional.

2. La incertidumbre será el escenario dominante, no la excepción:

La percepción de riesgo global se deteriora tanto en el corto como en el largo plazo.

- 50% de los expertos anticipa un entorno turbulento o tormentoso en los próximos 2 años.
- Esta cifra aumenta a 57% en el horizonte de 10 años.
- Solo 1% prevé un escenario tranquilo en cualquiera de los dos horizontes.

En Latinoamérica: operar en entornos inestables deja de ser una contingencia y se convierte en la nueva normalidad para empresas y gobiernos.

3. La confrontación geoeconómica es el principal detonante de una crisis global

El riesgo más inmediato ya no es financiero ni climático, sino geopolítico–económico.

- 18% de los encuestados identifica la confrontación geoeconómica como el riesgo más probable de provocar una crisis global material en 2026.
- Es también el riesgo número uno en el horizonte de 2 años (hasta 2028).

En Latinoamérica: mayor exposición a interrupciones comerciales, cambios regulatorios abruptos y fragmentación de cadenas de suministro.

4. Los riesgos económicos escalan rápidamente y afectan más a la región.

Los riesgos económicos registran los mayores saltos en el ranking global.

- Recesión económica: sube 8 posiciones hasta el puesto #11.
- Inflación: sube 8 posiciones hasta el puesto #21.
- Explosión de burbujas de activos: sube 7 posiciones hasta el puesto #18.

La recesión económica muestra uno de los mayores incrementos en severidad, solo superada por la confrontación geoeconómica.

En Latinoamérica: el impacto económico global tiende a amplificarse en economías con menor margen fiscal y alta sensibilidad al ciclo internacional.

5. La tecnología acelera riesgos que aún no están controlados.

Los riesgos tecnológicos avanzan con rapidez tanto en impacto como en severidad.

- Desinformación y mala información: #2
- entre los riesgos más probables a 2 años.
- Inseguridad cibernética: #6 a 2 años.
- Resultados adversos de la IA: suben del puesto #30 (2 años) al #5 (10 años), el mayor aumento del informe.

En Latinoamérica: brechas digitales, regulatorias y de talento convierten a la tecnología en un multiplicador de riesgo si no se gestiona de forma estratégica.

6. La inequidad es el riesgo más interconectado del sistema global

La inequidad no actúa sola: amplifica otros riesgos.

- Identificada por segundo año consecutivo como el riesgo más interconectado a nivel global.
- Estrechamente vinculada con recesión económica, polarización social y desinformación.

En Latinoamérica: la desigualdad incrementa el riesgo de inestabilidad social, incertidumbre regulatoria y deterioro del clima de inversión.

7. El riesgo ambiental pierde prioridad hoy, pero será el más severo mañana

Aunque baja en urgencia inmediata, el riesgo ambiental domina el largo plazo.

- A 2 años, los riesgos ambientales descienden en ranking y severidad.
- A 10 años, los eventos climáticos extremos son el riesgo más severo a nivel global.
- 5 de los 10 principales riesgos a largo plazo son de naturaleza ambiental.
- Cerca de 75% de los expertos anticipa un escenario turbulento o tormentoso para los riesgos ambientales a 10 años.

En Latinoamérica: postergar la adaptación climática hoy implica mayores costos económicos y sociales en el futuro

En el informe, se realizó encuesta a diferentes países, incluido Colombia, en los cuales se les consultaba sobre los riesgos más evidentes para el país, en aspectos Económicos, Ambientales, Geopolíticos, Sociales y Tecnológicos, dejando como resultado principalmente riesgos por Declive en la salud y bienes, falta de oportunidades económicas o desempleo, delincuencia y actividad económica ilícita, así como polarización de la sociedad y crisis económica, según se precisa a continuación:



Fuente: MMC

Latinoamérica en una mirada

Riesgo / País	Argentina	Brasil	Chile	Colombia	México	Venezuela	Panamá	Rep. Dominicana	Ecuador	Perú	Uruguay	Guatemala
1 Servicios públicos y protecciones sociales insuficientes (incluyendo educación, infraestructura y pensiones)	1	2	2		2	3	1	1	3	2	4	1
2 Falta de oportunidades económicas o desempleo*	2		4	2		4	2	5	2	5	2	5
3 Delincuencia y actividad económica ilícita*		4	1	3	1				1	1		3
4 Crisis económica (por ejemplo, recesión, estancamiento)	3	1	5	5	3	1		4	4		1	
5 Polarización social*	5		3	4	4					3	5	4
6 Deuda (pública, corporativa, de los hogares)		3					3	3	5			
Declive en la salud y el bienestar*				1	5							
Escasez de talento y mano de obra							5				3	
Inequidad (riqueza, ingresos)	4						4					
Inflación		5				2						
Migración y desplazamiento						5						
Eventos meteorológicos extremos (inundaciones, olas de calor)								2				
Violencia dentro del estado (disturbios, tiroteos masivos, violencia de pandillas, etc.)										4		
Debilidades en la infraestructura crítica												2

MARSH

10

Fuente: MMC

MERCADO MUNDIAL DE SEGUROS⁹

GIMI Q2 2026

Las tasas globales de seguros disminuyeron un 6% en el segundo trimestre del 2026, marcando el octavo trimestre consecutivo de reducciones y ampliando las condiciones favorables para los compradores en la mayoría de las regiones y de las principales líneas de producto. Las tasas del seguro de propiedad cayeron un 12% mientras que las de responsabilidad civil aumentaron un 2%, impulsadas en gran medida por los desafíos continuos en los EE. UU.

El buen desempeño financiero de las aseguradoras, un excedente de capital, menores costos de reaseguro y mayores rendimientos de inversión han generado mayores niveles de competencia y contribuido a la disminución de las tasas.

En muchos mercados, además de competir por precio, las aseguradoras buscaron diferenciarse mediante coberturas más amplias, condiciones de póliza ampliadas y deducibles más bajos.

Si bien las condiciones del mercado se mantuvieron, en general, favorables, los resultados siguieron variando según el riesgo. El sector industrial, la geografía y la exposición a catástrofes continuaron influyendo en la fijación de precios y en el apetito de las aseguradoras.

El segmento de propiedad registró las disminuciones de tasas más pronunciadas a nivel mundial un 12% en el segundo trimestre, con capacidad disponible y altos niveles de competencia que dieron a los compradores un mayor margen para revisar tanto el costo como la estructura del programa. El seguro de propiedad suele ser la clase de prima única más grande para la mayoría de las empresas.

Las líneas financieras y profesionales (FINPRO) y el seguro cibernético también continuaron viendo disminuciones a nivel mundial, aunque el ritmo de reducción se ha moderado, acercándose a niveles de precios más estables. Los EE. UU. fueron la única región que registró un pequeño aumento en las tasas de FINPRO.

La responsabilidad civil fue la única línea de producto importante que registró un aumento global de las tasas. Si bien los precios fuera de los EE. UU. disminuyeron en todas las regiones, en los EE. UU. persistieron aumentos significativos, impulsados por la gravedad de las pérdidas y las presiones litigiosas continuas. Aunque hay señales tempranas de que el ritmo de aumento podría estar desacelerándose, el mercado sigue siendo desafiante en los EE. UU.

⁹ <https://www.marsh.com/es/services/international-placement-services/insights/global-insurance-market-index.html>

Si bien las incertidumbres económicas globales han llevado a muchos compradores a retener ahorros en primas, muchas organizaciones continúan invirtiendo en estrategias alternativas de riesgo, incluidas las compañías cautivas.

Si no se produce una severa temporada de tormentas en el hemisferio norte o una cadena inesperada de grandes catástrofes naturales, se espera que las condiciones actuales del mercado persistan. Esto probablemente ofrecerá a los asegurados oportunidades adicionales para lograr no solo reducciones significativas de costos, sino también mejorar las coberturas y perfeccionar el diseño del programa, lo que podría posicionarlos mejor frente a futuros cambios del mercado.

Q2 2026

Mercados globales de seguros: La capacidad y las condiciones favorables de reaseguro contribuyen a la caída de la tasa compuesta.

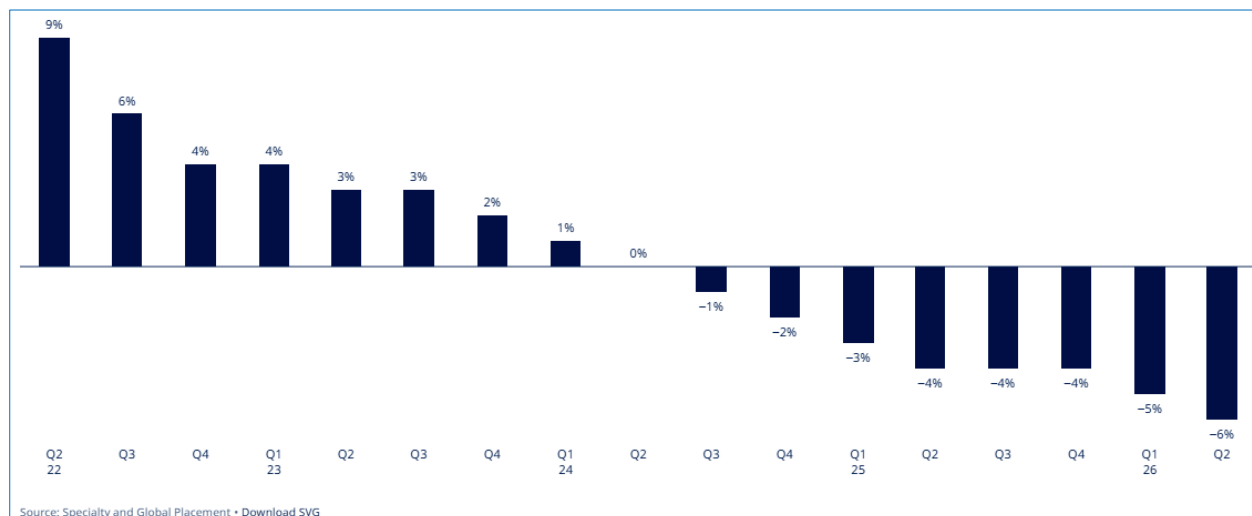
Las tasas de seguros comerciales globales disminuyeron un 6% en el segundo trimestre de 2026, frente a una caída del 5% en el trimestre anterior, en un contexto de capacidad disponible y condiciones favorables de reaseguro, según el Marsh's Global Insurance Market Index (GIMI). Este fue el octavo trimestre consecutivo de disminuciones de la tasa compuesta global.

Se observaron descensos de tasas en todas las principales líneas, excepto en responsabilidad civil, impulsados por las condiciones en los EE. UU., donde la gravedad de las pérdidas y la presión litigiosa se mantuvieron elevadas.

Además de las disminuciones de tasas, a menudo estuvieron disponibles coberturas más amplias, límites más altos y retenciones reducidas. Los niveles de escrutinio de suscripción tendieron a relajarse, aunque la atención permaneció en catástrofes, la gravedad de la responsabilidad civil y los riesgos sistémicos. La diferenciación del riesgo continuó aumentando, con resultados de suscripción cada vez más determinados por la calidad de la exposición y la gestión del riesgo.

Muchos clientes aprovecharon las condiciones favorables del mercado para ajustar las estructuras de sus programas, aumentar límites y ampliar coberturas. Aquellos con riesgos de buen desempeño continuaron obteniendo los mejores resultados en las renovaciones.

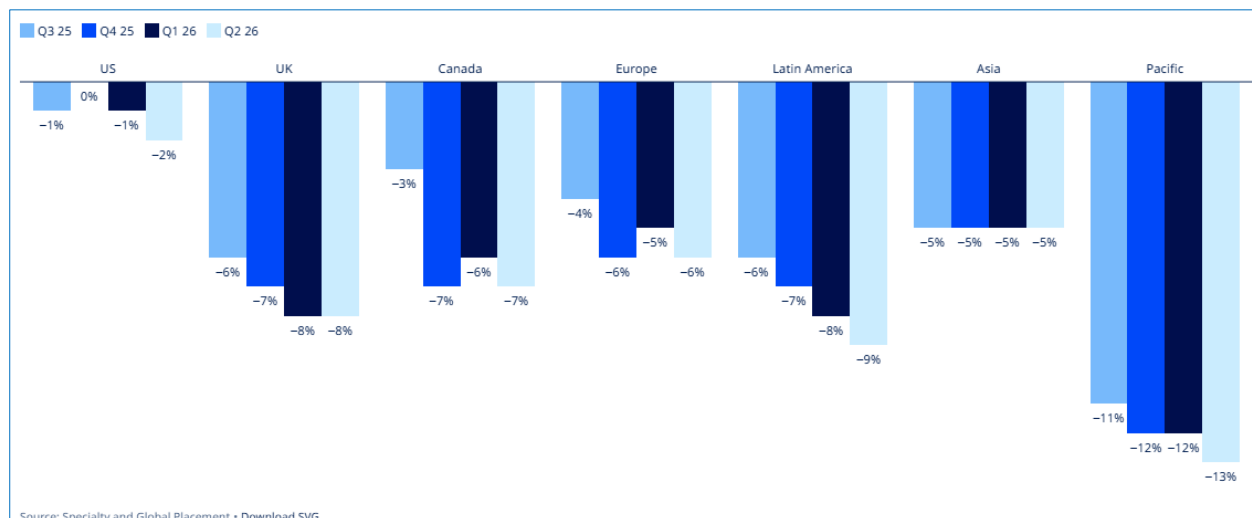
Cambio compuesto global de las tarifas de seguros



Fuente: MMC

Nota: Todas las referencias a la tarifa y a los movimientos de tarifa en este informe son promedios, salvo que se indique lo contrario. Para facilitar el informe, hemos redondeado todos los porcentajes relacionados con los movimientos de tarifas al número entero más cercano.

Cambio compuesto global de las tarifas de seguros – por región



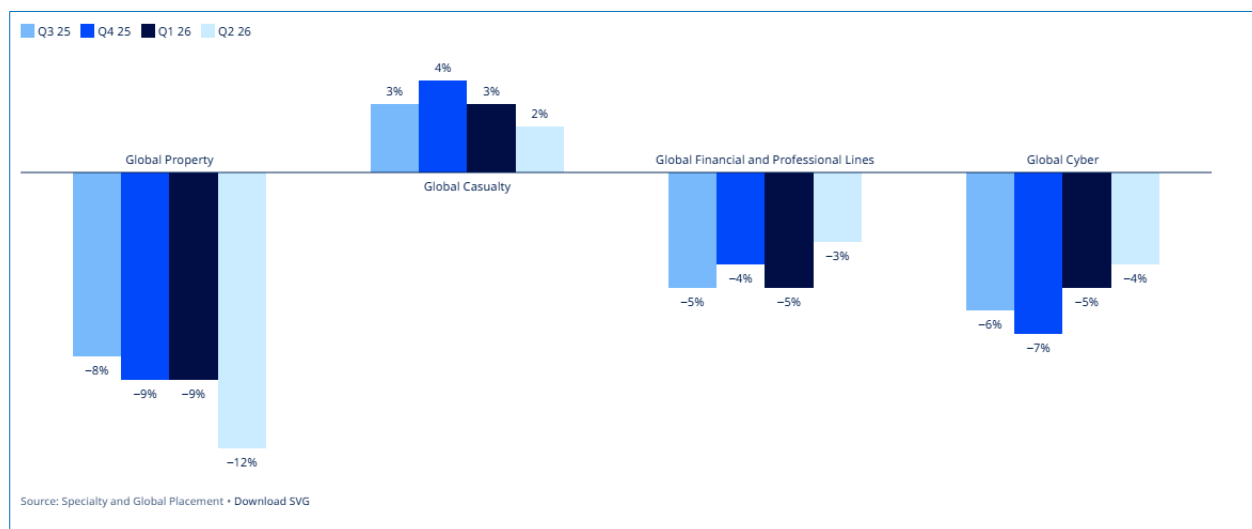
Fuente: MMC

Tendencias por la línea de producto a nivel mundial: 2T 2026

- Las tarifas de la línea de propiedad disminuyeron un 12%, frente al 9% en los dos trimestres anteriores, ante la disponibilidad de capacidad tras condiciones favorables de

reaseguro. La exposición a catástrofes siguió siendo el principal foco para los suscriptores, y la calidad del riesgo y la gestión de la exposición determinaron los resultados.

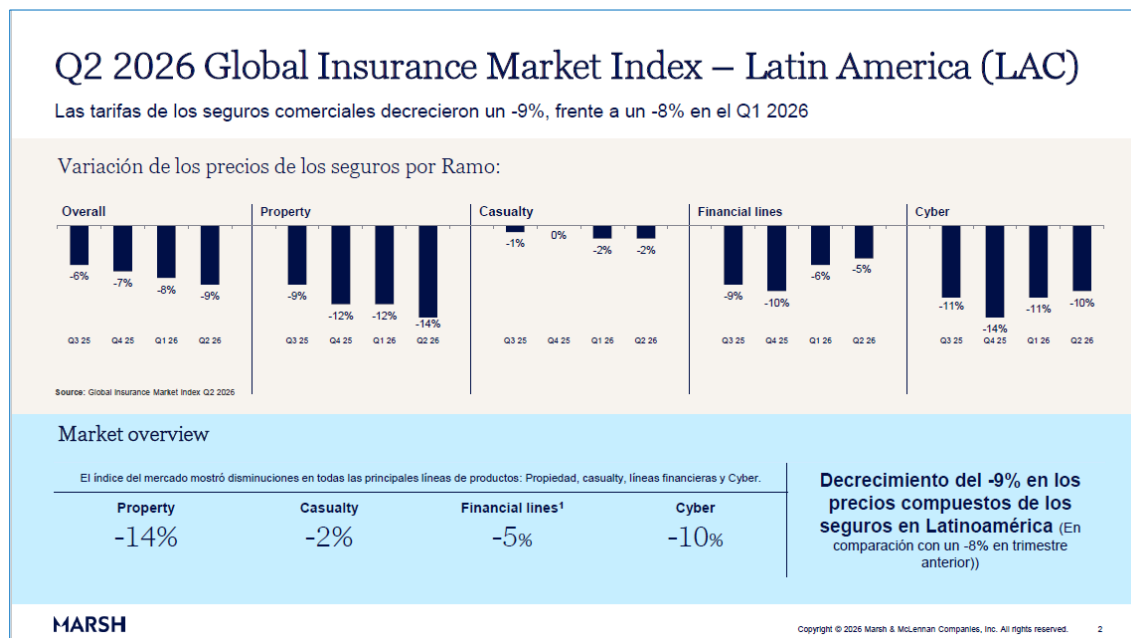
- Las tarifas de responsabilidad civil aumentaron un 2%. Todas las regiones registraron disminuciones de tarifas, excepto EE. UU., donde las tarifas de responsabilidad civil aumentaron un 7%. Los riesgos expuestos a EE. UU. continuaron enfrentando un mayor escrutinio por parte de los suscriptores y presión en la tarificación en los programas multinacionales. Aunque la capacidad seguía estando disponible, era cada vez más selectiva, con un fuerte énfasis en la calidad del riesgo y la estructura del programa.
- Las tarifas de las líneas financieras y profesionales disminuyeron un 3%, en comparación con una disminución del 5% en el trimestre anterior. Las condiciones de mercado continuaron estabilizándose tras un periodo de reducciones de tarifas, y la suscripción se volvió más selectiva.
- Las tarifas del seguro cibernético disminuyeron un 4%, el duodécimo trimestre consecutivo de reducciones, respaldadas por una capacidad estable y por elevados niveles continuos de competencia entre aseguradoras.



Fuente: MMC

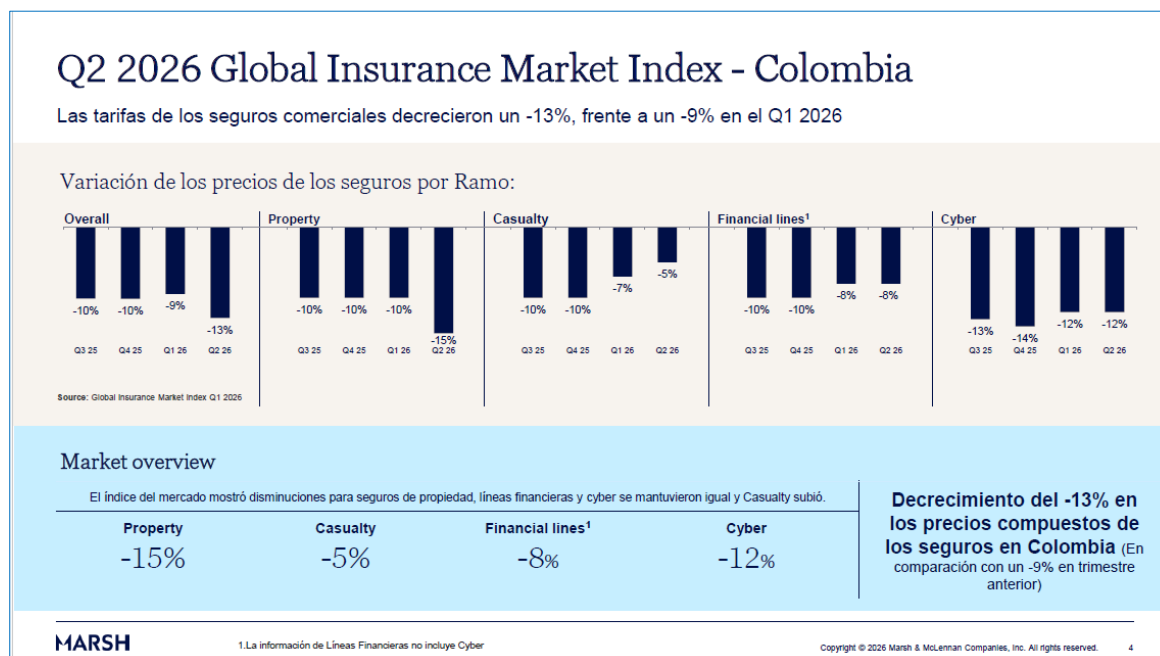
Nota: Nuestras tarifas reflejan la mezcla de segmentos de la cartera de clientes de Marsh.

MERCADO LATÍN AMERICA (LAC) DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026.



Placement Colombia - MARSH

MERCADO COLOMBIANO DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026.



Placement Colombia - MARSH

PROPERTY



Fuente: Placement Colombia - MARSH

PUNTOS POR RESALTAR

- **Capacidades:** Continúa la mayor apertura de aseguradores y reaseguradores para ampliar capacidades y ganar participación, con suscripción aún basada en buena gestión del riesgo, pero con más flexibilidad.
- **Condiciones técnicas:** El mercado está más dinámico y ofrece mejoras en sublímites/coberturas adicionales (gastos y Huelga y Terrorismo), aunque con reservas según zona geográfica y actividad del cliente.
- **Apetito del mercado:** resultados en siniestralidad y administración de riesgos aporten al buen comportamiento de las cuentas.
- **Normatividad:** No cambios.

PANORAMA LAC

Las tarifas de seguros de Propiedad registraron una disminución del 14% en la región, impulsada por el amplio apetito asegurador y la disponibilidad de capacidad local e internacional, que intensificaron la competencia y presionaron los precios a la baja. La reducción en costos de reaseguro favoreció condiciones más favorables y acuerdos a largo plazo. Sin embargo, los riesgos especializados y las cuentas con alta siniestralidad o estándares de protección deficientes enfrentaron ajustes en precios y condiciones por encima de la tendencia general del mercado.

PANORAMA LOCAL

Property (CATASTROFICOS)

- Tasas: Disminución entre un 10% y un 15% Promedio.
- Exposición (TIV): Incremento entre un 5% y un 8%.

- Límites: Incremento / Disminución: Se mantienen
- Deducibles: Se mantienen

Property (Non-CATASTROFICOS)

- Tasa: disminución entre un 10% y un 15%
- Exposición (TIV): Incrementos entre un 5% y un 8%
- Límites: Incremento entre un 3% y un 5%
- Deducibles: Se mantienen

Observación: Las coberturas de Property en Colombia involucran tanto CAT como no CAT. En cifras de mercado de Fasecolda, en el reporte a mayo 2026, se refleja un decrecimiento en primas CAT del -1%, y en No CAT crecimiento del 2%; la distribución de primas del mercado está 52% No CAT / 48% CAT

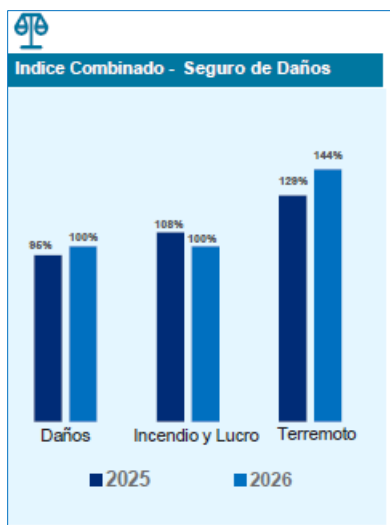
El mercado presenta rebaja en tasas entre un 10% y un 15%, en promedio, dependiendo del sector industrial, protecciones, ubicación, siniestralidad últimos 5 años, los descuentos en las cuentas pueden ser menores o mayores, al rango indicado.

Índice combinado

El índice combinado mide la relación entre las primas que la compañía recibe y lo que gasta para cubrir siniestros junto con los gastos de la operación. (Sin incluir rentabilidad producto de inversiones).

Para el seguro de daños en el acumulado a mayo 2026, presenta un aumento pasando del 95% al 100% en el promedio del mercado.

En lo correspondiente a seguros de Incendio, Lucro Cesante y Terremoto se presentan las siguientes variaciones: Incendio y Lucro cesante mejora del 108% al 100% / mientras que Terremoto sube del 129% al 144% en los indicadores, tendencia que debe monitorearse, así como las medidas que tome el mercado para mejorar los mismos.



Fuente: Placement Colombia - MARSH

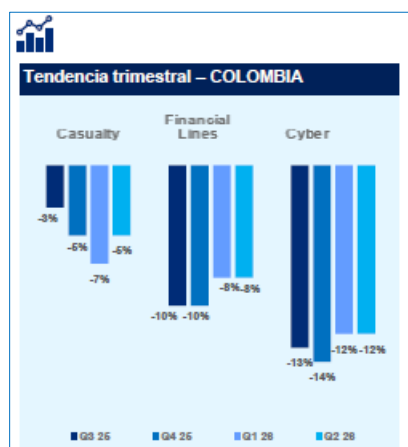
Property – Terremoto 10 de agosto

Comportamiento del mercado: Tras el terremoto del 10 de agosto, es importante hacer una anotación sobre el comportamiento actual del mercado de seguros de Property. Aunque todavía no se han cuantificado plenamente las pérdidas derivadas del evento, ya se evidencia una mayor cautela por parte de varias aseguradoras para la suscripción de riesgos. En particular, los riesgos que presentaron siniestro por el terremoto, o que están expuestos en la zona afectada, son los más propensos a sufrir modificaciones en sus condiciones de aseguramiento. Asimismo, algunas aseguradoras están teniendo limitaciones para suscribir riesgos con ubicación en las zonas más afectadas (especialmente la zona suroccidente del país, eje cafetero y Chocó).

El mercado venía mostrando una tendencia de descuentos en tasa de entre el 10% y el 15% y con excedencia de capacidad en muchos casos para ciertos riesgos y/o actividades; sin embargo, por la incertidumbre generada y el impacto preliminar esperado, es probable que veamos ajustes en tasas, y capacidades, incrementos en deducibles y modificaciones en condiciones técnicas. En particular, en la cobertura de terremoto podrían presentarse aumentos en deducibles y una menor disposición de las aseguradoras a otorgarlos sobre el valor de la pérdida – práctica utilizada principalmente en Copropiedades y Centros Comerciales – privilegiando estructuras sobre el valor asegurable.

Condiciones: Las condiciones finales dependerán de cada riesgo y de factores como la ubicación, las condiciones de la infraestructura o construcción, edad de construcción de las edificaciones incluyendo el cumplimiento de la Norma Sismoresistente NSR98 y NSR10, cumplimiento en la entrega de la información del PIGT (Plan Integral de Gestión de Terremoto), las medidas de mitigación implementadas por el cliente, así como las garantías, subjetividades y demás elementos técnicos del programa de seguros.

Casualty – FINPRO – Cyber



Fuente: Placement Colombia - MARSH

PUNTOS POR RESALTAR

- **Capacidades/ Apetito del mercado:** Alta en D&O y Cyber con competencia activa entre aseguradoras. En Responsabilidad Civil disponible pero con cautela en riesgos complejos o con exposición a EE. UU. En Financial Institutions y Responsabilidad Profesional hay oferta con revisión más estricta en cuentas grandes, con siniestros o perfiles exigentes como clínicas y hospitales. Apetito favorable para riesgos con buen historial y controles sólidos; más limitado para cuentas con alta siniestralidad, concentración de riesgos o debilidades en ciberseguridad. En Cyber se mantiene alto, condicionado a controles mínimos de seguridad.
- **Condiciones técnicas:** Más favorables para el asegurado en D&O, Cyber y parte de Responsabilidad Profesional, con ajustes moderados de precio. En Responsabilidad Civil el mercado sigue más exigente, sobre todo en exceso/umbrella, por siniestralidad alta y la litigiosidad. En Financial Institutions, la suscripción mantiene el foco en controles internos, fraude, crimen y cumplimiento.
- **Normatividad:** Peso relevante en Cyber, D&O y Financial Institutions por protección de datos (SIC), ciberseguridad, gobierno corporativo y cumplimiento. En Responsabilidad Civil y Responsabilidad Profesional, la normativa y la jurisprudencia siguen afectando la severidad de los reclamos.

PANORAMA LAC

Casualty

- Las tarifas de Casualty bajaron un 2%, igual que el trimestre anterior, con reducciones generalizadas en la región aunque Colombia y Argentina muestran señales de estabilización.
- Los asegurados con buena siniestralidad y respaldo de capacidad internacional obtuvieron las mayores reducciones.

Líneas Financieras

- Las tarifas de Líneas Financieras bajaron un 5%, frente al 6% del trimestre anterior, en un entorno favorable para los compradores.
- D&O registró las mayores mejoras, E&O se mantuvo estable y las instituciones financieras mostraron comportamiento mixto.
- La capacidad se mantuvo estable o aumentó en la región, y algunos clientes aprovecharon para ampliar límites y coberturas.

Cyber

- Las tarifas de Cyber bajaron un 10%, marcando el décimo trimestre consecutivo de descensos.
- La capacidad del mercado se mantuvo estable, con mayor participación de mercados facultativos regionales y de Londres que sostuvieron la presión a la baja en precios.
- Los asegurados con sólidos controles y gestión de riesgos obtuvieron las mayores reducciones, y algunos clientes aprovecharon para aumentar límites, mejorar condiciones y reducir deducibles.

Panorama Local

Tasas/tarifas

- **RCE:** renovaciones con incremento entre el 0% y el 5%
- **RCP y D&O:** renovaciones con disminución entre el 0% y el 8%
- **Institutions:** renovaciones con incremento entre el 0% y el 5%
- **CYBER:** renovaciones con disminución entre el 8% y el 15%

Exposición (ventas/capital)

- **RC:** Incremento entre el 0% y el 5%
- **D&O, RCP, FI y Cyber:** Sin cambios

Exposición (ventas): Sin cambios

Límites:

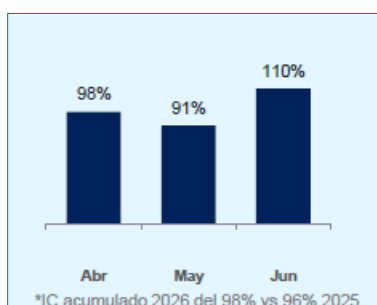
- **RC, D&O, RCP y Cyber:** Aumentos entre el 0% y el 5%
- **Financial Institutions:** Sin cambios

Deducibles:

- **RC y Financial Institutions:** Incremento entre el 0% y el 5%
- **D&O, RCP y Cyber:** Sin cambios

Índice combinado RC

El índice combinado para los seguros de Responsabilidad civil (recordemos que en Fasecolda todos los seguros patrimoniales se consolidan en el ramo de responsabilidad civil, a excepción de cumplimiento y RC derivada de cumplimiento) en el segundo trimestre del año se muestra un crecimiento frente al del año anterior, lo cual significa que el resultado de las compañías, a pesar de las disminuciones en primas por las renovaciones, mejora a raíz de un comportamiento siniestral positivo, lo anterior podría continuar generando un mayor apetito de crecimiento en estas líneas.



Fuente: Placement Colombia - MARSH

AUTOS



Fuente: Placement Colombia - MARSH

Mercado Colombiano – Autos

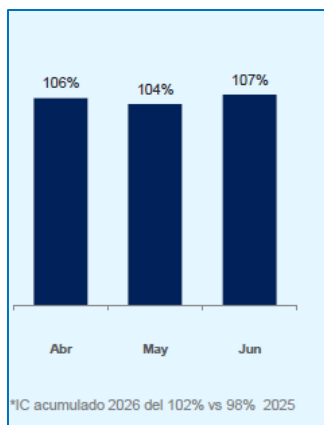
- A corte de junio de 2026, el mercado colombiano muestra una caída en primas emitidas respecto a 2025; no obstante, dicha caída se ha ido desacelerando mes a mes, lo que indica una estabilización del mercado a lo largo de 2026.
- La siniestralidad del mercado viene aumentando, con pérdidas de mayor severidad derivadas de vehículos eléctricos, así como por el incremento del salario mínimo, que está impactando los costos de mano de obra de los contratistas del sector, entre otros factores.
- Las aseguradoras con mayor participación en el ramo son: Sura, Bolívar y Mapfre.
- Si el peso colombiano continúa revaluándose frente al dólar, es probable que el precio de los vehículos disminuya y, en consecuencia, también su valor asegurado, lo que se traduciría en una menor prima, salvo que exista un ajuste tarifario.

Panorama Local

- **Tasas:** Disminución entre -5% y -8%.
- **Exposición (TIV):** Incremento entre 0% y 5%.
- **Límites:** sin cambios
- **Deducibles:** sin cambios
- **Capacidades:** Amplia. Mercado competitivo con múltiples aseguradoras activas e índice combinado sectorial cercano al 98,5% en 2025.
- **Condiciones técnicas:** Estables. Primas moderándose por apreciación del peso, con presiones por hurto, costo de reparación elevado (repuestos ~75% de la factura) y auge de híbridos/eléctricos. Deducibles indexados al SMMLV.
- **Apetito del mercado:** Alto, con suscripción por perfil según modelo y ciudad. Recargos en modelos hurtados y vehículos importados con repuestos escasos; descuentos por buen historial.
- **Normatividad:** Marco estable. SOAT con ajuste anual por inflación, evasión cercana al 47% y parque automotor superior a 21 millones de vehículos en el RUNT.

Índice Combinado

- El IC del mercado de Autos supera el 102% en 2026, lo que refleja un resultado técnico deficitario para el ramo. Se empieza a observar una moderación en los descuentos dentro de esta línea de negocio.
- Si el índice combinado se mantiene consistentemente por encima del 100%, es posible que en el mediano plazo se observen ajustes en las tarifas de este ramo. El estado de capacidad del mercado se mantiene estable.



Fuente: Placement Colombia - MARSH

CUMPLIMIENTO

Panorama Local

Durante el segundo trimestre de 2026, el seguro de cumplimiento en Colombia se mantuvo como un ramo estratégico, impulsado por la continuidad de proyectos de infraestructura, contratación pública y la necesidad de respaldo contractual en sectores productivos. El desempeño del ramo estuvo marcado por una suscripción más técnica, mayor selectividad y seguimiento más estricto al riesgo de contraparte.

El ramo de cumplimiento cerró el primer semestre del año con crecimiento moderado, apoyado por infraestructura, contratación pública y energía.

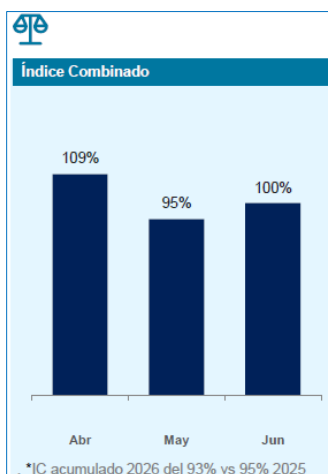
La economía del país mostró avance cercano al 2,2% en el primer semestre, con mejora gradual del empleo e inflación aún alta, lo que sostuvo la demanda de garantías, aunque con suscripción más selectiva.

Puntos a tener en cuenta

- **Tasas:** Presión competitiva en negocios corporativos de buena calidad; en contratación pública y obras civiles, las tarifas siguieron prudentes.
- **Condiciones técnicas:** El mercado de seguros de cumplimiento en Colombia mantuvo una postura técnica conservadora en suscripción, con especial foco en solidez financiera, cronogramas de obra y flujo de fondos.
Las aseguradoras continuaron fortaleciendo los procesos de análisis de riesgo, monitoreo de cupos y exigencia de contragarantías, particularmente en negocios relacionados con contratación pública y proyectos de infraestructura.

Capacidades: En términos generales el mercado mantuvo niveles adecuados de capacidad aseguradora y reaseguradora, favorecidos por el interés de compañías locales e internacionales en el ramo. Esta mayor disponibilidad de capacidad permitió ampliar participación en programas corporativos y contratos de mayor tamaño, incrementando la competencia entre aseguradoras, especialmente en riesgos con perfiles financieros sólidos y adecuada experiencia técnica.

La mayor disponibilidad de capacidad aseguradora y reaseguradora permitió sostener programas corporativos y proyectos de mayor tamaño, pero el mercado conservó un seguimiento estrecho a cupos, contragarantías y concentración por contratista y sector.



Fuente: Placement Colombia - MARSH

Estas cifras reflejan un desempeño técnico que se mantiene en niveles manejables durante el segundo trimestre del año. En abril (109%) se registró presión temporal por siniestros y gastos, que fue corregida en mayo bajando a 95%. Sin embargo, en junio el índice repuntó levemente a 100%, situándose en el punto de equilibrio técnico.

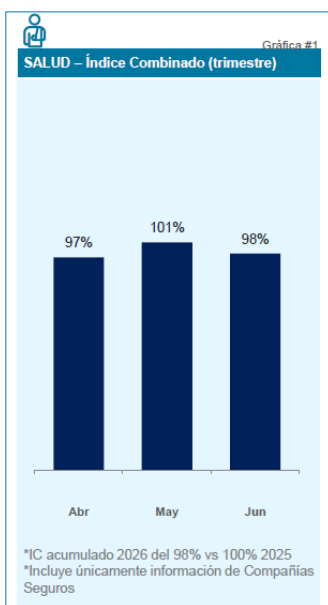
El ramo sigue siendo rentable en términos acumulados, aunque la tendencia de junio sugiere monitoreo cercano ante posibles eventos puntuales de siniestralidad.

BENEFICIOS – SALUD

En lo corrido del año 2026 hemos observado un promedio de incrementos de entre el 8% y el 12% en cuentas con siniestralidades por debajo del 70%. Además de los incrementos naturales de los contratos actuales, el mercado de seguros de Salud y Medicina Prepagada está teniendo un crecimiento importante en los últimos años, impulsado principalmente por las afectaciones que ha sufrido el sistema público de Salud y que ha contribuido al deterioro en la atención y el servicio a los usuarios.

El mercado de Seguros de Salud en Colombia viene mostrando una evolución marcada por una mayor demanda de soluciones que combinan acceso oportuno, simplicidad y valor agregado. Los clientes están priorizando coberturas que faciliten la atención rápida, la telemedicina, las redes médicas amplias y los servicios de prevención y bienestar, incluyendo cada vez más componentes de salud mental y acompañamiento integral.

Al mismo tiempo, el aumento de los costos médicos y la mayor sensibilidad al precio están llevando a las aseguradoras a diseñar productos más flexibles y segmentados, con beneficios adaptados a distintos perfiles de asegurados. En este contexto, la digitalización, el uso de analítica para una mejor suscripción y gestión del riesgo, y la mejora de la experiencia del usuario se consolidan como factores clave de competitividad en el mercado colombiano.



Fuente: Placement Colombia - MARSH

ANÁLISIS JURÍDICO

A través de la Ley 45 de 1990, el Gobierno Nacional instituyó a favor de las aseguradoras la libertad de determinar las condiciones de las pólizas y las tarifas de los seguros y la determinación de los parámetros requeridos en la elaboración de dichas tarifas quedó a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A este respecto, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero previó requisitos para la aplicación del régimen de libertad de tarifas, entre otros:

“Artículo 100. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN A TOMADORES DE SEGUROS Y ASEGURADOS.

1. **Reglas sobre condiciones de las pólizas y tarifas.** La determinación de las condiciones de las pólizas y las tarifas responderá al régimen de libertad de competencia del mercado de seguros, y respetará siempre las reglas previstas en los numerales 2 y 3 del artículo 184 del presente estatuto. (...)

“Artículo 184. RÉGIMEN DE PÓLIZAS Y TARIFAS.

2. **Modelos de pólizas y tarifas.** La autorización previa de la Superintendencia Financiera de los modelos de las pólizas y tarifas será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o para la explotación de un nuevo ramo.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley 389 de 1997, los modelos de las pólizas y sus anexos deberán enviarse a la Superintendencia Financiera para su correspondiente depósito, en las condiciones que determine dicho organismo.

No obstante, lo anterior la autorización previa de la Superintendencia Financiera será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo.

3. **Requisitos de las pólizas.** Las pólizas deberán ajustarse a las siguientes exigencias:

- a. Su contenido debe ceñirse a las normas que regulan el contrato de seguro, al presente estatuto y a las demás disposiciones imperativas que resulten aplicables, so pena de ineficacia de la estipulación respectiva;

- b. Deben redactarse en tal forma que sean de fácil comprensión para el asegurado. Por tanto, los caracteres tipográficos deben ser fácilmente legibles, y

- c. Los amparos básicos y las exclusiones deben figurar, en caracteres destacados, en la primera página de la póliza.

4. **Requisitos de las tarifas.** Las tarifas cumplirán las siguientes reglas:

- a. Deben observar los principios técnicos de equidad y suficiencia;

- b. Deben ser el producto de la utilización de información estadística que cumpla exigencias de homogeneidad y representatividad, y

- c. Ser el producto del respaldo de reaseguradores de reconocida solvencia técnica y financiera, en aquellos riesgos que por su naturaleza no resulte viable el cumplimiento de las exigencias contenidas en la letra anterior.

5. **Incumplimiento de exigencias legales.** La ausencia de cualquiera de los anteriores requisitos será causal para que por parte de la Superintendencia Financiera no se autorice la utilización de la póliza o tarifa correspondiente hasta tanto se acredite el cumplimiento del requisito respectivo o, incluso, pueda suspenderse el certificado de

autorización de la entidad, cuando tales deficiencias resulten sistemáticas, aparte de las sanciones legales procedentes.” (Subrayado fuera de texto original)

De lo antes expuesto, se infiere que las condiciones de los productos que ofrece el mercado asegurador, están sujetas al análisis de riesgos, información estadística, cumplimiento de los requisitos de carácter técnico y el respaldo de reaseguro que permita la viabilidad de la asunción de los riesgos bajo los parámetros establecidos en las disposiciones legales.

Así mismo se concluye, que la libertad de competencia en la fijación de tarifas, otorga autonomía a las aseguradoras para establecerlas con base en requisitos de tipo técnico y factores propios a su actividad, que les permita competir en el mercado con los mejores precios.

Es preciso señalar que dentro de estos factores, además de los relacionados con el cumplimiento de los requisitos de tarifas que se indicaron anteriormente; están comprendidos, entre otros, la tasa de riesgo y los gastos propios de la operación, tales como los administrativos, los de adquisición y la utilidad esperada en la operación del seguro, los cuales no obedecen a porcentajes fijos o uniformes aplicables en el mercado, sino que por el contrario son objeto de valoración y ponderación por parte de cada una de las aseguradoras.

- **Análisis Técnico. Condiciones técnicas que influyen en el sector asegurador.**

El Contrato de Seguro.

Está regulado por el Código de Comercio en el Título V, Capítulo I- Principios Comunes a los Seguros Terrestres, Capítulo II – Seguros de Daños y Capítulo III Seguros de Personas, Artículo 1036 y ss. Lo define este artículo así: “El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva”.

Se complementa esta normatividad con la emitida por la Superintendencia Financiera, Entidad que regula la actividad de las Compañías Aseguradoras y de los Intermediarios de Seguros. Igualmente, debe tenerse presente, las normas que expide el Congreso de la República en materia de intermediación financiera, actividad aseguradora y otras disposiciones.

Principales Elementos Técnicos del Contrato de Seguro

Se considera como principales elementos técnicos que forman parte del contrato de seguro, los siguientes: Suma Asegurada, Amparos, Tasa o Prima de Seguro e Indemnización.

Suma Asegurada: es el valor atribuido por el Asegurador a los bienes cubiertos por la póliza y representa el límite máximo de la indemnización a pagar por el Asegurador en cada siniestro. La suma asegurada coincide con el valor del Asegurado en la solicitud para contratar un seguro.

Amparos: de acuerdo con la cosa que deseamos asegurar se deben establecer las coberturas o amparos en las pólizas, estas se refieren a aquellos eventos contra los que se pretenden resguardar el bien o cosa objeto del seguro.

Tasa o Prima de Seguro: Es el pago al cual se compromete el Tomador de la póliza a la Aseguradora por el traslado del riesgo.

Indemnización: es el pago al que se obliga realizar la Aseguradora en el plazo legal (un mes) una vez ocurrido el siniestro, para lo cual el Asegurado deberá demostrar su ocurrencia y cuantía.

Condiciones Generales del Contrato de Seguro

Se entiende por condiciones generales aquellas que establecen el conjunto de principios que prevé la empresa de seguros para regular todos los contratos de seguro que emita en el mismo ramo o modalidad.

Estas condiciones son las que establecen la relación contractual entre la Aseguradora y el Tomador del contrato de seguro, se encuentran preestablecidas y aunque normalmente son aceptadas por adhesión del Tomador, pueden de igual manera anularse o modificarse por acuerdo entre las partes, mediante la emisión de una condición particular.

Condiciones Particulares del Contrato de Seguro

Son aquellas condiciones que contemplan los aspectos concretamente relativos al riesgo que se asegura y que tienen por objeto, incluir nuevas condiciones, modificar o anular condiciones generales o particulares ya existentes.

La póliza

La póliza de seguro es el documento escrito en donde constan las condiciones del contrato (ART. 1046 Código de Comercio). El contrato de seguro se probará por escrito o por confesión. Con fines exclusivamente probatorios, el asegurador está obligado a entregar en su original, al tomador, dentro de los quince días siguientes a la fecha de su celebración el documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, el que deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador.

Obligaciones de las Partes del Seguro

El tomador, el asegurado o el beneficiario, según el caso, deberá:

- a. Declarar sinceramente todas las circunstancias inherentes al riesgo (artículo 1058 del Código de Comercio).
- b. Mantener el estado del riesgo (artículo 1060 del Código de Comercio).
- c. Cumplir estrictamente con las garantías (artículo 1061 del Código de Comercio)
- d. Pagar la Prima (artículo 1066 del Código de Comercio)
- e. Avisar sobre la contratación de otros seguros respecto del mismo objeto asegurado (artículo 1093 del Código de Comercio)
- f. No asegurar la parte de dejada en descubierto (artículo 1103 del Código de Comercio)
- g. Evitar la Extensión del siniestro (artículo 1074 del Código de Comercio)
- h. Dar aviso del siniestro (artículo 1075 del Código de Comercio)
- i. Demostrar la ocurrencia del siniestro y su cuantía (artículo 1077 del Código de Comercio)
- j. No renunciar a los derechos que pueden impedir la subrogación de la aseguradora (artículo 1097 del Código de Comercio).

Obligaciones de las empresas de seguros

- a. Entregar la póliza al tomador (artículo 1046 del Código de Comercio)
- b. Librar a petición y a costa del tomador, del asegurado, o del beneficiario, duplicados o copias de la póliza (parágrafo del artículo 1046 del Código de Comercio).
- c. Informar a la Superfinanciera de manera oportuna los datos necesarios para incluir pólizas que se expidan en el Registro Único de Seguros (RUIS) artículo 78 de la Ley 1328 de 2009.
- d. Pagar la indemnización dentro del término de un mes contado a partir del momento en que quedó formalmente presentada la reclamación, o en el plazo especialmente pactado en los seguros de grandes riesgos, (artículo 1053, numeral 3, y 1080 del Código de Comercio)

Fundamentos Legales que regulan la protección de los bienes, el patrimonio en general y personas del Estado

Las Entidades Estatales por mandamiento legal, están obligadas al aseguramiento de los bienes conforme se establece en el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, en donde se señala que *“los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores, cuando las circunstancias lo ameriten”*.

Así mismo el artículo 62 de la Ley 45 de 1990 señala que *“Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de las cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país...”*.

Igualmente, el numeral 1 del artículo 62 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)

señala que constituye una falta gravísima *“Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierda o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales”*.

- **Condiciones de contratación de seguros por parte de las entidades estatales en procesos recientes.**

En consideración al objeto a contratar y el presupuesto estimado para la contratación, las Entidades Estatales deben realizar un proceso de selección de la(s) aseguradora(s) con la cual han de suscribir los contratos de seguro que satisfagan el cubrimiento de sus riesgos, proceso que se debe realizar tomando como fundamento jurídico la siguiente normatividad:

- Ley 80 de 1993: Régimen de la Contratación Estatal
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- y demás normas que complementen o regulen la contratación estatal.
- Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990; Ley 389 de 1997 y demás normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio.

Las condiciones de contratación de las entidades estatales están dadas por las siguientes variables:

- Exigencias de requisitos habilitantes
- Condiciones Técnicas Obligatorias que no generan asignación de puntajes y deben mantener las coberturas vigentes del programa de seguros.
- Calificación de condiciones técnicas complementarias que tienen por objeto mejorar las condiciones obligatorias pero que no son objeto de obligatoriedad de ser presentadas por las aseguradoras
- Evaluación de condiciones de deducibles
- Calificación de oferta nacional (Ley 816 de 2003).
- Menor prima o mayor vigencia

Menor prima, más empleada cuando las entidades requieren unificar vigencias o cuando cuentan con limitaciones presupuestales.

Mayor vigencia, en la condición de evaluación que agota todo el presupuesto en aras de obtener la mayor vigencia que puedan otorgar los oferentes.

- Personal en condición de discapacidad – Ley 392 de 2018 (Aplicable a Licitación Pública y/o Concurso de Méritos)
- Emprendimiento de Mipyme y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021)

Modalidad de Contratación

Con fundamento en el ordenamiento legal anteriormente mencionado, la Entidad Estatal deberá proceder a realizar uno de los siguientes procesos para la selección de aseguradora(s) y suscripción de sus contratos de seguro:

- Licitación Pública
- Selección Abreviada de Menor Cuantía
- Proceso de Selección de Mínima Cuantía

Para el caso específico que nos ocupa, **LA USPEC** regularmente realiza el proceso de selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DEL MERCADO ASEGURADOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Para el presente proceso de Mínima Cuantía, se revisaran los indicadores financieros, teniendo en cuenta que no aplican.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

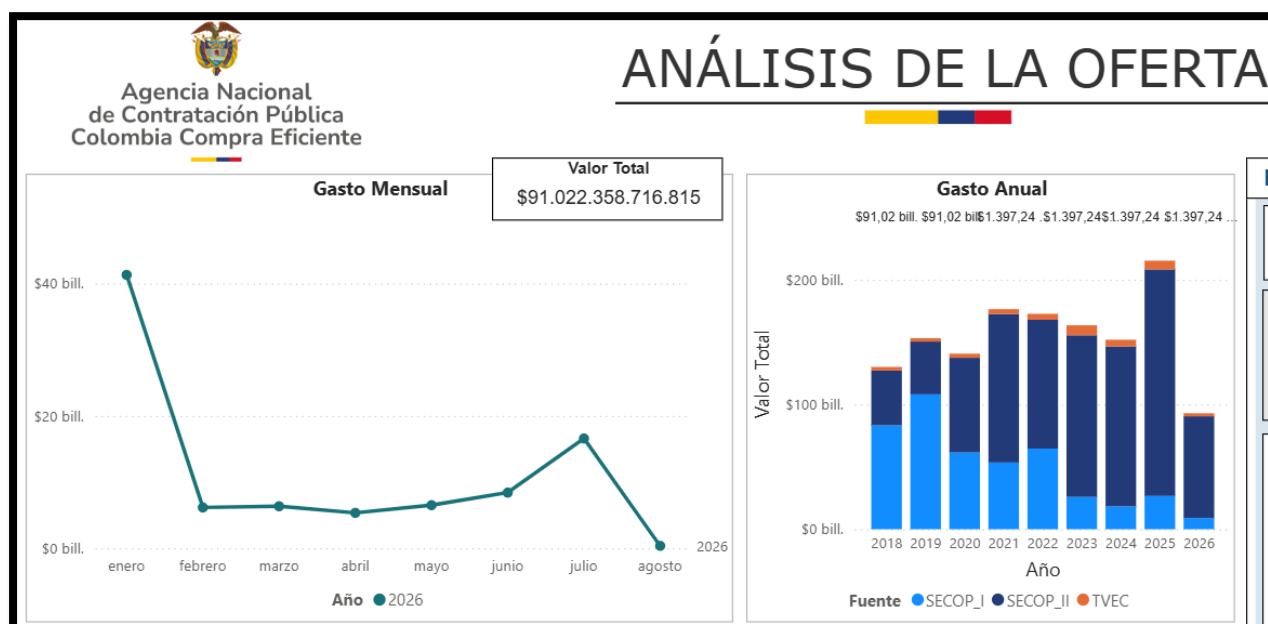
El adecuado análisis de oferta permitirá tener un entendimiento claro sobre las variables que impactan el sector asegurador en las compras públicas.

Se utilizó la herramienta de análisis de demanda y oferta, un insumo estratégico proporcionado por el Modelo de Abastecimiento Estratégico, metodología desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Esta herramienta permite identificar las tendencias en los contratos de seguros adjudicados por las entidades públicas a través del SECOP. En particular, se realizó la búsqueda utilizando los códigos UNSPSC 841315 y 841316 correspondientes al presente proceso de selección.



ANÁLISIS DE LA OFERTA

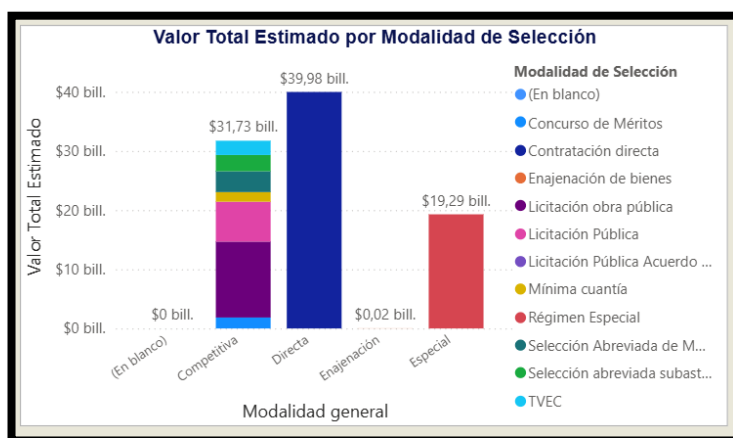
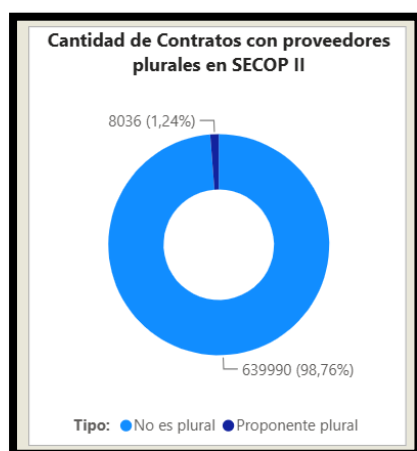
En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 01 de agosto de 2026, las Entidades han contratado pólizas de seguros bajo el código UNSPSC 841315 y 841316 – Servicio de Seguros para estructuras y Seguros de vida, salud y accidentes por valor de \$91.022.358.716.815 pesos, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica:



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública CCE.

Esto ha dado lugar a la suscripción de 979 contratos al 01 de agosto de 2026 con diversos proveedores, lo que evidencia el cumplimiento de la necesidad de asegurar los bienes del Estado frente a la mayor cantidad posible de riesgos a los que están expuestos en el ejercicio normal de sus funciones.

En cuanto a los procesos de contratación, se destacan los siguientes valores estimados: la licitación pública, con un monto aproximado de \$6.744.581.331.784; la mínima cuantía, con un valor estimado de \$1.626.953.759.569; la selección abreviada de menor cuantía, con un valor estimado de \$3.523.548.502.911; y finalmente, la selección mediante subasta inversa, con un valor estimado de \$2.747.511.521.495.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública CCE.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Año	2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
8413 - Servicios de seguros y pensiones	2335	\$617.896.260.025	0,68%
841315 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	1328	\$321.925.144.413	0,35%
841316 - Seguros de vida, salud y accidentes	1001	\$295.766.279.647	0,32%

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública CCE.

• Proveedores de Seguros

El siguiente análisis busca definir y estimar la oferta existente en el mercado asegurador colombiano para la presentación de propuestas en este proceso.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia tiene autorizadas 26 compañías de seguros generales, 22 compañías de seguros de vida y 2 cooperativas de seguros.

#	DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	NIT
1	ALLIANZ SEGUROS S.A.	860026182-5
2	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	860026518-6
3	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	860002184-6
4	NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES,	860002527-9
5	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.	860070374-9
6	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	860002534-0
7	HDI SEGUROS S.A.	860004875-6
8	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	860037013-6
9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	890903407-9
10	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.,	860037707-9
11	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860002400-2
12	SEGUROS ALFA S.A.	860031979-8
13	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	891700037-9
14	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	860002180-7
15	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	860009578-6
16	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	860009195-9
17	LIBERTY SEGUROS S.A.	860039988-0
18	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	800226098-4
19	SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A.	811019190-7
20	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.	900200435-3
21	JMALUCCELLITRAVELERS SEGUROS S.A.	900488151-3
22	COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A.	900679634-9
23	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	900814916-1
24	COLMENA SEGUROS GENERALES S.A.	901521912-6
25	EVEREST COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.	901839751-3
26	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS COLOMBIA S.A.	901849037-5

COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA

#	DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	NIT
1	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	860027404-1
2	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	860002183-9
3	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.	860002503-2
4	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.	860022137-5
5	SKANDIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	860002504-1
6	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	890903790-5
7	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	860002398-5
8	PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	860038299-1
9	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. VIDALFA S.A.	860503617-3
10	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	860009174-4
11	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.	860002182-1
12	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	860011153-6
13	COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A.,	800226175-3
14	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	800240882-0
15	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO	830008686-1
16	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	830054904-6
17	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	901061386-7
18	COMPAÑÍA DE SEGUROS COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A.	901528731-1
19	COMPAÑÍA DE SEGUROS COLSANITAS S.A.	901469580-2
20	ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A.	901660669-6
21	EKG COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	901716047-8
22	ANDINA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	901880351-3

COOPERATIVAS DE SEGUROS

#	DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	NIT
1	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	860028415-5
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA	860524654-6

Fuente:

<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Publicaciones/publicaciones/loadContenidoPublicacion/id/202/f/0/c/0#Ancla%20Lista%20de%20Entidades>

Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los ramos objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad.

En caso de presentarse propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, resulta imperativo precisar que, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 sobre contratación estatal, y en atención a la naturaleza jurídica de dichas figuras, una de sus características esenciales es la solidaridad entre los integrantes respecto de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En tal virtud, cada aseguradora integrante responde de manera solidaria y principal frente a la entidad estatal contratante.

Asimismo, es requisito indispensable que cada una de las sociedades que conforman el consorcio o unión temporal cumpla individualmente con los requisitos legales y reglamentarios previstos en la normativa financiera vigente, en particular, con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 663 de 1993. En este sentido, cada compañía deberá contar con la autorización expresa para operar en el ramo de seguros objeto del contrato, conforme a lo establecido en el literal d) del numeral 2 del artículo 326 de dicho Estatuto, requisito sine qua non para la ejecución de las obligaciones contractuales.

Es importante señalar que la capacidad jurídica y técnica de las aseguradoras, para la presentación de ofertas, está sujeta, además de la autorización para operar los ramos de seguros, por la capacidad con que cuenten para asumir riesgos directamente, el respaldo de sus contratos de reaseguro, políticas de suscripción y segmentación de mercado, por lo que no obstante el número total de compañías antes indicado, solo una parte de estas participa en los procesos de contratación estatal.



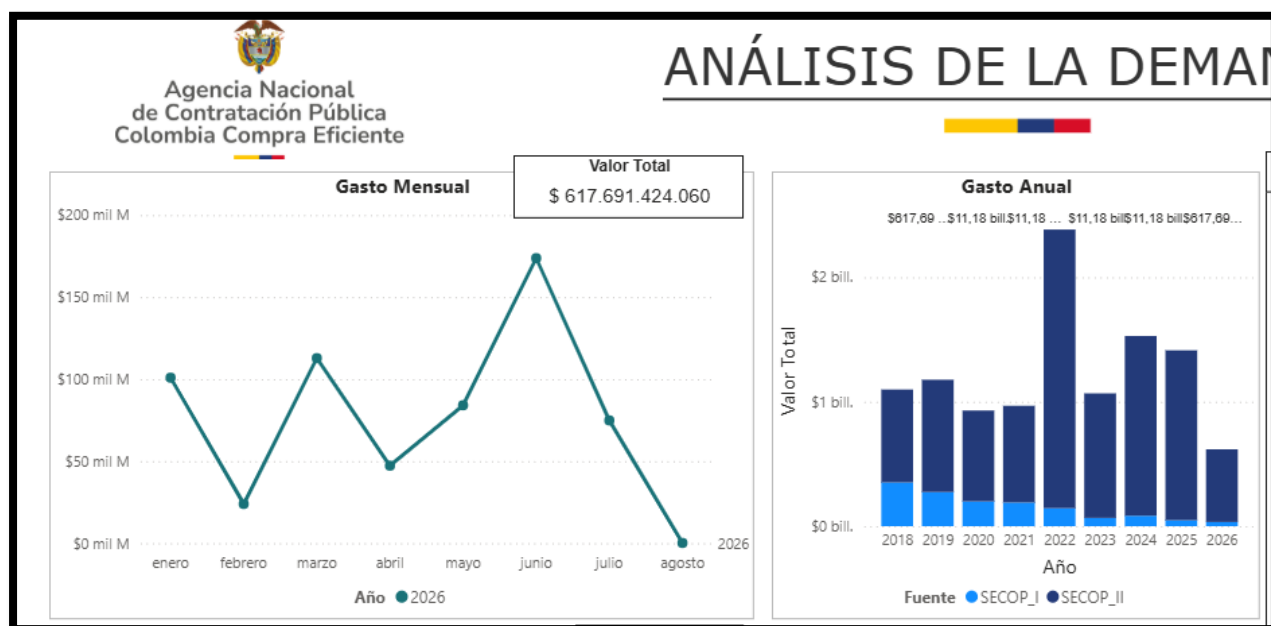
ESTUDIOS DEL SECTOR

Dentro de las aseguradoras autorizadas para operar los ramos de seguros, objeto de la presente contratación, las siguientes corresponden a las aseguradoras que participan usualmente en los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales:

ASEGURADORA	RAMOS OFERTADOS	FRECUENCIA
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	Las correspondientes a seguros de vida	Selectivamente según análisis de riesgos
ALLIANZ SEGUROS S.A.	Las correspondientes a seguros generales	Selectivamente según análisis de riesgos presenta oferta en unión temporal.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA	Las correspondientes a seguros generales y vida	Regularmente
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Las correspondientes a seguros de vida	Selectivamente según análisis de riesgos
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Las correspondientes a seguros generales	Regularmente
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Las correspondientes a seguros generales	Selectivamente según análisis de riesgos
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Las correspondientes a seguros generales y vida	Selectivamente según análisis de riesgos
HDI SEGUROS S.A.	Las correspondientes a seguros generales y vida	Selectivamente según análisis de riesgos
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Las correspondientes a seguros generales y vida	Regularmente
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	Las correspondientes a seguros de vida	Selectivamente según análisis de riesgos
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	Las correspondientes a seguros generales	Regularmente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	Las correspondientes a seguros de vida	Regularmente
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Las correspondientes a seguros generales	Selectivamente según análisis de riesgos
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	Las correspondientes a seguros de vida	Selectivamente según análisis de riesgos
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Las correspondientes a seguros de vida	Selectivamente según análisis de riesgos
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Las correspondientes a seguros generales	Selectivamente según análisis de riesgos
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Las correspondientes a seguros generales	Selectivamente según análisis de riesgos
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	Las correspondientes a seguros generales	Selectivamente según análisis de riesgos

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 01 de agosto de 2026, las Entidades han contratado pólizas de seguros bajo el código UNSPSC 841315 - 841316 – Seguros para estructuras y propiedades y posesiones - Seguros de vida, salud y accidentes por valor de \$617.691.424.060 pesos, con un total de 2331 contratos, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica:



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública CCE

De la cifra anteriormente mencionada se observa que las Entidades estatales a nivel nacional adjudicaron en el transcurso del año 2026, contratos por valor de \$584.206.340.185 usando la plataforma del SECOP II con 1333 contratos, a su vez que con el uso del SECOP I, se observa que para el mismo año se adjudicaron contratos por valor de \$33.489.253.972, con 998 contratos

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC				
Año	2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8413 - Servicios de seguros y pensiones	2329	\$617.691.424.060	100,00%	2329
841315 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	1328	\$321.925.144.413	52,12%	1328
841316 - Seguros de vida, salud y accidentes	1001	\$295.766.279.647	47,88%	1001
Total	2329	\$617.691.424.060	100,00%	2329

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública CCE

Contratación del Programa de Seguros de la USPEC, en la última vigencia:

USPEC-IP-MC-004-2025

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima cuantía

OBJETO: ID-666-2026- DIAFIN-SUBADM: ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT), PARA AMPARAR LOS VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD. .

PRESUPUESTO ESTABLECIDO: \$7.561.200

VIGENCIA TÉCNICA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR: 365 días

PÓLIZAS A CONTRATAR

Póliza de Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito

OFERTAS PRESENTADAS: Una (1)

- Aseguradora Solidaria de Colombia

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	10/02/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	14/02/2025 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).
Fecha y Hora de Audiencia Adjudicación	18/02/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).
Lugar de Audiencia de Adjudicación	Secop II

RESULTADO EVALUACIÓN FINAL:

 CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACIÓN USPEC-IP-MC-004-2025					
OBJETO: "ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC""					
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: Una vez revisado lo solicitado por la entidad se procede a publicar el informe de evaluación final, de acuerdo a los requisitos técnicos, jurídicos, y financieros exigidos dentro de la invitación pública.					
No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO EVALUACIÓN
1	Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

NOTA 1: El presente consolidado es el resultado de los informes de evaluación jurídico, técnico y económico.

NOTA 2: El informe no fue objeto de observaciones y el resultado se mantiene

COMITÉ EVALUADOR

JACKELINE ALVAREZ ESTUPIÑAN - EVALUADOR TECNICO 

CORREDOR DE SEGUROS DELIMA MARSH S.A. - EVALUADOR TECNICO 

NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO GUEVARA - EVALUADOR FINANCIERO 

DIANA CAROLINA ALVAREZ BLANCO - EVALUADOR JURIDICO 

FIRMA ADJUDICADA: Aseguradora Solidaria de Colombia.

ASPECTOS INCLUIDOS POR NORMATIVA

ANÁLISIS DEL SECTOR CALIFICACIÓN FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL SEGÚN DECRETO 680 DE 2021.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.9 del decreto 1082 del 2015, el cual fue adicionado por el Art.2 del Decreto 680 de 2021. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

(...)

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso."

(...)

Como se puede evidenciar, la Entidad incluirá el criterio de asignación de puntaje de acuerdo con la normatividad vigente.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES - DECRETO 1860 DE 2021

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, expedido por el Gobierno Nacional, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y se establece un marco regulatorio que propicia el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, la Entidad considerará para el presente proceso incluir lo establecido en el mencionado Decreto, tanto para los requisitos de participación y como para la asignación de puntaje, respecto este primero (aspectos habilitantes), es importante precisar que:

El Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas., del mencionado Decreto, establece cinco (5) variables que pueden incluirse en los diferentes procesos de contratación. Sin embargo, para la contratación de seguros, objeto del presente proceso, se considera que solo una de estas es la más apropiada para incluir y dar cumplimiento a los criterios normativos, según se resume a continuación:

- 1. Tiempo de experiencia:** Respecto este criterio, considerando que las compañías de seguros que pueden presentarse al proceso cuentan con una amplia trayectoria en la ejecución de contratos, el tiempo de experiencia no se considera un factor relevante a calificar.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia:** Evaluados los demás criterios, se considera que, en caso de acogerse a los factores establecidos por la norma, se puede acreditar el cumplimiento de la experiencia exigida con un número de contratos superior a los requeridos para quienes no cumplen con los factores del decreto, en caso de que requiera acreditar más experiencia en el manejo de programas de seguros y/o pólizas similares a la que es objeto el presente proceso. Por tanto, en los aspectos contenidos en el pliego del proceso, se evidencia el cumplimiento de la norma al incluir y considerar este factor diferencial.
- 3. Índices de capacidad financiera:** En consideración al análisis financiero realizado, incluido en los documentos del proceso, se puede constatar que los posibles proponentes cuentan con amplia solidez económica y amplio respaldo financiero. Así mismo, se busca contar con la mayor cantidad de proponentes, por lo que, no se considera relevante incluir este factor diferencial en los documentos del proceso.
- 4. Índices de capacidad organizacional:** De la misma manera que se destaca en el numeral anterior, considerando que los proponentes cuentan con solidez económica y financiera, este criterio diferencial no se tiene en cuenta para incluir en el proceso.

- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta:** En razón a que, el valor de la garantía va estrictamente relacionado con el valor del presupuesto del Lote o Lotes, garantizando el cumplimiento de la etapa precontractual y contractual (Al mantener las mismas condiciones); se considera que este factor no representa relevancia en la evaluación de los criterios y aspectos habilitantes. Por tal motivo, no es tenido en cuenta.

INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DECRETO 287 DE 2026:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

PARÁGRAFO 2. Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.” (Subrayado fuera de Texto).”

Así pues, que la Entidad Procede a efectuar un análisis adecuado de la posibilidad de aplicar los criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, donde se garantice el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad, en este sentido es importante precisar que el Decreto 287 de 2026 no restringe la aplicación de dichos criterios, sino que, por el contrario, busca generar acciones afirmativas que permitan evidenciar y garantizar la

inclusión efectiva de las personas con discapacidad en el mercado laboral y económico. Bajo esta interpretación, se concluye que sí resulta procedente la aplicación del decreto y de los criterios diferenciales en el marco de la Selección Abreviada, siempre que estos se implementen de manera proporcional y acorde con las particularidades técnicas de la actividad aseguradora. Lo anterior, sin desconocer el régimen especial al que están sujetas las compañías de seguros ni las competencias del organismo de control, sino integrando dichos criterios como mecanismos que promuevan la inclusión, sin desbordar el marco legal ni afectar la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, la Entidad efectuará la integración de los criterios habilitantes diferenciales citados, en armonía con el principio de proporcionalidad y con el objetivo de fomentar la participación e inclusión de personas con discapacidad.

En concordancia con lo anterior, el proponente deberá aportar la certificación requerida en los criterios habilitantes suscrita por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal.

Los proponentes que cumplan con lo anteriormente descrito podrán presentar la garantía de seriedad de la oferta hasta por un diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021 ADICIONA ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. AL DECRETO 1082 DE 2015

En razón a las características técnicas y naturaleza del contrato de seguros, no se logra determinar que este tipo de servicios sea desarrollado por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, por lo tanto, este criterio no se considera aplicable para el presente proceso.

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento del numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, Promoción del Acceso de las Mipymes al mercado de Compras Públicas, el tamaño empresarial se mide por los ingresos ordinarios anuales así:

CLASIFICACIÓN TAMAÑO EMPRESARIAL				

TAMAÑO EMPRESARIAL	VALOR EN UVT		INGRESOS ORDINARIOS ANUALES EN PESOS	
	SUPERIOR A:	INFERIOR A:	SUPERIOR A:	INFERIOR A:
Microempresa	-	32.988	\$ -	\$ 1.727.713.512
Pequeña Empresa	32.988	131.951	\$ 1.727.713.512	\$ 6.910.801.674
Mediana Empresa	131.951	483.034	\$ 6.910.801.674	\$ 25.298.422.716

Rangos para la definición del tamaño empresarial según artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019.

Valor de UVT Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 de la DIAN \$52.374.00

De acuerdo con lo anterior, el mercado asegurador a enero de 2026 registró Ingresos por Actividades Ordinarias anuales, (equivalentes a primas emitidas) así:

**INGRESO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
PRIMAS EMITIDAS A JULIO DE 2026
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS**

COMPAÑÍAS	GENERALES	VIDA
MAPFRE	1.129.254	175.316
BOLIVAR	1.150.354	2.072.061
PREVISORA	1.685.441	No se registra información
SURAMERICANA	1.896.080	5.781.117
MUNDIAL	1.686.941	No se registra información
AXA COLPATRIA	1.338.602	1.195.694
ESTADO	822.227	109.819
HDI SEGUROS	930.820	No se registra información
SBS SEGUROS	796.475	No se registra información
ALLIANZ	771.274	495.514
SOLIDARIA	525.309	No se registra información
CHUBB	432.588	No se registra información

ZURICH	458.798	No se registra información
CONFIANZA	154.325	No se registra información
POSITIVA	No se registra información	1.351.770
COLMENA	89.058	255.569
BMI COLOMBIA	No se registra información	74.767
AURORA	No se registra información	68.385

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras acumuladas a Julio-2026.

Como se evidencia en la información antes indicada, según las cifras registradas por el mercado asegurador, estas exceden los rangos de clasificación para **MIPYMES**. Por lo tanto, se concluye que por su tamaño empresarial ninguna aseguradora se clasifica como **MIPYMES**.

Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM

El proponente deberá anexar el correspondiente certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM de su Representante legal, lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, que determina “1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”. Lo anterior con el objetivo servir como mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.23.4. del Decreto 1310 de 2022.

PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE PROCESO

A partir de la ley 45 de 1990, el gobierno colombiano, liberó las tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar, en los ramos que cada Aseguradora tiene autorizados y ofrece al público en general. Por lo tanto, el costo o prima que se debe pagar por la adquisición de cualquier ramo, está influenciado por varios factores como, la duración de la cobertura, las condiciones o alcance de sus contratos de reaseguro (automáticos o facultativos), las políticas de suscripción de la Aseguradora (tales como los riesgos excluidos, los límites de valor asegurado que se pueden aceptar, las garantías que se deben exigir, los deducibles bajo los cuales se puede ofrecer

cobertura, las protecciones con que cuenta el riesgo a asegurar etc), la experiencia en siniestros de los ramos ofertados, los cálculos actuariales (con los cuales se estimaron entre otros, estadísticas del mercado objetivo), análisis de probabilidad, costos administrativos y una utilidad esperada.

Por lo anteriormente mencionado, las compañías de seguros no acostumbran a presentar términos o las tasas para la elaboración de los presupuestos de los nuevos procesos de contratación a publicar por parte de las Entidades, sin hacer un análisis más profundo del tipo de riesgo por lo que para el cálculo del presupuesto se tomaron tasas...

Con el fin de obtener tasas de referencia que permitan adelantar el cálculo de los posibles costos del contrato, el día 06 de octubre de 2026 se solicitó cotización a quince (15) aseguradoras (AXA COLPATRIA, LA PREVISORA S.A., ALLIANZ, POSITIVA, ASEGURADORA SOLIDARIA, SURAMERICANA, SBS SEGUROS, MAPFRE, QBE, SEGUROS BOLIVAR, LIBERTY, CHUBB, HDI, SEGUROS DEL ESTADO, METLIFE), para la proyección del Programa General de Seguros, las cuales están autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, de lo cual SOLIDARIA, informó que por políticas no presentan cotización para estudio de mercado y de las demás no se ha obtenido respuesta alguna.

Por lo anterior se procede a:

SOAT

Para el caso de la póliza de Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito se tomó la tarifa de SOAT vigencia 2026, así:

No.	Placa o sigla	Numero de Motor	Tipo de adquisición	Tipo de Vehículo	Marca	Línea	Modelo	Cilindraje	Servicio	PRIMA
1	NPK787	PY22654112	Propio	Camionetas	Mazda	CX-5	2026	2488	Oficiales	1.260.200
2	NPK788	G4FGSE056866	Propio	Camionetas	KIA	K3-CROSS	2026	1591	Oficiales	1.260.200
3	NPK786	G4FGSE054293	Propio	Camionetas	KIA	K3-CROSS	2026	1591	Oficiales	1.260.200
4	NPK794	G4FGSE020664	Propio	Automóvil	HYUNDAI	BHB-20S	2026	1591	Oficiales	1.260.200
5	NPK793	G4FGSE021550	Propio	Automóvil	HYUNDAI	BHB-20S	2026	1591	Oficiales	1.260.200
6	NPK816	G4FGSE007644	Propio	Camionetas	KIA	K3-CROSS	2026	1591	Oficiales	1.260.200

7.561.200

Por lo anterior la proyección para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios "USPEC" sugerida con base en las pólizas actuales del parque automotor es la siguiente:

PROYECCIÓN CONTRATACION SEGURO OBLIGATORIO USPEC 2026

RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA ACTUAL	TASA PROMEDIO DE MERCADO	PRIMA 365 DIAS
SEGURO OBLIGATORIO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO	6 VEHICULOS	LEY ANUAL	N/A	7.561.200

Para SOAT se aplican las tarifas de ley para 2026

El valor aproximado del presupuesto para el presente proceso para 365 días asciende a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$7.561.200,00) M/CTE.** suma que incluye: impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Nota: Las tasas y/o primas aquí señaladas son indicativos obtenidos de parámetros generales de cotización del mercado asegurador, por ende, no brindan certeza sobre la tarificación que las aseguradoras aplicarán individualmente al seguro que se requiere y el cual se desprende del análisis específico que se realiza para suscribir un riesgo, de tal manera que las particularidades del mismo pueden generar que las tasas reales difieran de estos indicativos, dada la autonomía que tienen las Aseguradoras y Reaseguradores para determinar a su arbitrio la asunción de riesgos en virtud de lo dispuesto en el artículo 1056 del Código de Comercio. Como consecuencia de lo anterior, el presente documento no constituye aceptación alguna de riesgos por parte de las Compañías de Seguros y tampoco compromete a DeLima Marsh S.A. "

CLASES DE RIESGOS

No existe una clasificación universal que contemple todos los componentes y circunstancias a considerar y proporcionar un ordenamiento total y excluyente. Sin embargo, a los efectos del modelo de análisis expuesto, se establece las clasificaciones siguientes en función de los componentes de los riesgos y circunstancias en que interaccionan con los sujetos:

- POR LA CAUSA ORIGINAL
- POR LA EVOLUCIÓN EN EL TIEMPO
- POR EL ÁMBITO DE AFECTACIÓN
- POR LA INTENSIDAD GENERAL DE LOS EFECTOS
- POR LA INTENSIDAD / GRAVEDAD DE LOS EFECTOS.
- POR LA RECURRENCIA EN EL TIEMPO (PROBABILIDAD)

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

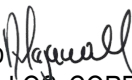
El análisis de los riesgos aporta una información indispensable para adoptar las medidas apropiadas para el tratamiento de los riesgos en sus vertientes estratégicas, técnicas y

económicas. Al actuar frente a los riesgos se parte de una información obtenida de experiencias pasadas, a veces de dudosa validez, por lo que pueden no ser apropiadas para buscar la protección futura. A menudo, al carecer de experiencias con respaldo estadístico, se hace necesario acudir a hipótesis “Posibilistas”, que no tienen una base científica (no se pueden conseguir por falta de medios), pero que se convierten en los únicos elementos de valoración para la toma de decisiones, y por tanto, de gran valor práctico.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la finalidad que se persigue con implementación de un esquema de gestión de riesgos es la identificación y evaluación de los riesgos detectados y elaborar las políticas pertinentes para disminuir los riesgos diferenciando dos calificaciones del riesgo, de una parte, la evaluación de la probabilidad que ocurra un riesgo en cuestión y de otra, la evaluación de la gravedad económica (cantidad: valor económico) del daño, en caso de que el riesgo se materialice. La evaluación más interesante para una Gerencia de Riesgos y para los actores del mercado asegurador es aquella que sopesa ambos conceptos de probabilidad e intensidad.

Lo anterior conlleva frente al mercado asegurador que cuando se cuenta con esquemas que permitan identificar los riesgos y se valoren los mismos conllevan al final a tener un análisis integral de riesgos, de tal forma que las aseguradoras y reaseguradores puedan tener un mejor conocimiento de los riesgos que están asumiendo y este redundará en obtener mejores condiciones.

Elaboró:

Alejandro Montero Ruiz – Profesional Universitario - Grupo Administrativo 
Equipo de trabajo del intermediario de seguros DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
(Contrato 169/2019) 

Revisó: Julián Alexander Martínez Obando - Coordinador Grupo Administrativo 